CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO, AGUADESONSO.
815.002.845-2

Santiago de Cali, 26 de enero de 2022

CARTA DE RADICACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Att. Dr. Marco Antonio Suarez Gutierrez
Cali- Valle

De conformidad con su invitación pública de fecha 24 de enero de 2022 para participar en el proceso de selección E.S.A.L – me permito ratificar mi intención de continuar con lo establecido para lograr el trabajo conjunto en este proyecto

Para lo cual, estaré haciendo entrega parcial de todos los documentos que la CVC requiera.

Atentamente,

Alvaro Jose Aguilar Caceres

Representante Legal corporación Aguadesonso

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO, AGUADESONSO.
815.002.845-2

Guadalajara de Buga, enero 26 de 2022

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ – DIRECTOR GENERAL

Referencia: Propuesta de invitación convenio de asociación SABS No. 365 de 2022

Comedidamente hacemos entrega de la propuesta para celebrar convenio dentro de la invitación para presentar la documentación dentro del proceso de contratación del convenio SABS No. 365 de 2022, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje – HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en la cuencas hidrográficas de Guabas y Sonso, jurisdicción de la CVC.

Atentamente,

Alvaro Jose Aguilar Caceres

Represéntate Legal corporación Aguadesono.

Propuesta

Para el desarrollo del objeto del convenio se realizarán las actividades que se exponen a continuación:

Elaborar un (1) de plan operativo de actividades - POA. Se elaborará POA de la ejecución, debe contener como mínimo los siguientes aspectos: componentes y actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, ponderación de componentes y actividades. Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA será aprobado por el supervisor designado.

Realizar actividades de educación, capacitación, divulgación y seguimiento: Se realizarán actividades encaminadas a la educación, capacitación, divulgación y seguimiento de las acciones de restauración ecológica y seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y resultados alcanzados. Se espera alcanzar como mínimo los siguientes resultados:

Un (1) evento de socialización con funcionarios de la DAR, en el cual se procede a presentar o socializar, a las respectivas Direcciones Ambientales Regionales de la CVC, las actividades, los alcances, la metodología y metas de la contratación respectiva; de igual manera se identifican los actores sociales relevantes, que deben tenerse en cuenta para su vinculación en el proceso: actores sociales, gremios económicos e institucionales (Alcaldías Municipales, DAR-CVC, Operadores Locales de Agua, y otras entidades relacionadas con procesos de restauración), para ello se construirá una base de datos que permita realizar la respectiva convocatoria (Anexo 9)

Un (1) reuniones de socialización de actividades del convenio con actores identificados en el primer evento, organizaciones de base, gremios económicos e institucionales (Alcaldías Municipales, DAR-CVC, Operadores Locales de Agua y otras entidades relacionadas con procesos de restauración); virtual o presencial; en caso de que sea presencial con máximo 15 participantes por evento en la etapa inicial de ejecución del convenio

Un (1) taller de Motivación y capacitación, dirigido a los actores beneficiarios del proyecto, con una duración de ocho (8) horas, donde se abordan los siguientes temas:

MOMENTOS	TEMAS	DESCRIPCIÓN
INFORMACIÓN	CVC, la institución de los vallecaucanos	Se debe dar a conocer, en términos generales y concretos: qué es la CVC, qué hace, cómo es su presencia en el Departamento, entre otros aspectos relevantes.
MOTIVACIÓN	Por un Valle Más Verde	El conviniente a través de una dinámica de grupo debe enfocar a los participantes para que identifiquen la importancia de trabajar todos por la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, exaltar la participación de los propietarios en los procesos de restauración.
CONOCIMIENTO	Línea Base del Comportamiento	El propósito de este momento es poder conocer la relación del propietario con su entorno natural, antes de iniciar la restauración.
CAPACITACIÓN	Cuenca, Restauración y Servicios Ecosistémicos	El conviniente, debe desarrollar en la jornada de capacitación los siguientes subtemas: La cuenca como unidad de planificación, restauración, Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, qué son y para qué son útiles, servicio ecosistémico.
CONCERTACIÓN DE VISITAS A LOS PREDIOS	Plan de visitas a predios	Se realiza cronograma de visitas, cuyo propósito es: Fortalecer el proceso de capacitación; vincular a la familia o comunidad al proceso restauración; determinar cambios en actitudes de prácticas de uso y manejo de los recursos bosque, suelo y agua
EVALUACIÓN	Lecciones Aprendidas y Compromisos	De manera verbal o escrita, el conviniente debe hacer la evaluación del espacio o jornada llevada a cabo. Importante que los participantes identifiquen sus aprendizajes.

Diseñar, elaborar y producción de material didáctico. El propósito del material de apoyo es, para facilitar el conocimiento de los temas a trabajar, el material puede ser: cartillas, memofichas, entre otras; todo el material debe tener en cuenta la imagen Corporativa y tendrá que contar con el visto bueno de la Oficina de Comunicaciones, antes de su producción y entrega. Para efectos de la imagen Corporativa, se debe producir un pendón, cuyo diseño será revisado por la Oficina de Comunicaciones. Debe ser ubicado en los espacios que se requiera

Visita de seguimiento a capacitaciones y retroalimentación. Realizar como mínimo Una (1) visita a predios priorizados. Se llevarán a cabo recorridos a predios priorizados cuyo propósito de fortalecer el proceso de capacitación; vincular a la familia o comunidad al proceso restauración; determinar cambios en actitudes de prácticas de uso y manejo de los recursos bosque, suelo y agua y contribuir a la resolución de situaciones que dificulten el desarrollo de las actividades del convenio.

Diseñar elaborar e instalar Una (1) valla alusiva al convenio y ubicada en la zona de intervención del mismo; esta valla, de be ser metálica de dimensiones 3,00 x 2,00 metro, la cual deberán ser elaboradas en lámina galvanizada calibre 24 con dobles de 4 cm y pestaña de 1 cm; cerchas metálicas de 4.5 metros en ángulo de 1 ½" x 3/16 y celosía en varilla de ½" pintada con anticorrosivo y esmalte, con impresión digital full color en banner de 13 onzas a 1440 DPI con zapata de 0.4 x 0.4 x 0.8 metros en concreto de 3000 PSI (concreto de mayor resistencia).

Realizar un (1) evento de cierre. El conveniente una vez finalice su intervención y haya logrado las metas pactadas, debe organizar y llevar a cabo un evento en el cual se visibilice la experiencia y los resultados obtenidos en el desarrollo del convenio. En este espacio debe exaltarse la voluntad y trabajo de los propietarios y de otros actores sociales relevantes que hayan tenido una participación importante durante la ejecución del convenio.

Implementar acciones de restauración ecológica. Para favorecer procesos de restauración ecológica, se implementarán herramientas de manejo del paisaje en las cuencas y acorde a las consideraciones relacionadas en el anexo 7. Se espera alcanzar como mínimo los siguientes resultados:

Implementación de 2 hectáreas de Bosques de Protección (BP)
Implementación de 7 hectáreas de Sistemas Silvopastoriles (SSP)
Implementación de 13 hectáreas de Bosques de enriquecimiento (ENR)
Implementación de 12 kilómetros de aislamientos de protección (AP)
Implementación de 12 kilómetros de cerco vivo (CV)
Implementación de 5 hectáreas de Bosques con restauración de Alta Densidad (RAD)

Realizar el sostenimiento de restauración ecológica. Para favorecer procesos de restauración ecológica en las zonas intervenidas mediante Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, se adelantarán actividades de sostenimientos a las siguientes áreas:

VIGENCIA	CV (Km)	ENR (Ha)	SSP (Ha)	BP (Ha)	RAD (Ha)
2020	2			1	
2021	5	8	5	5	
2022 (Semestre A)	4	4	2	1	2
2022 (Semestre B)	8	9	5	1	4
TOTAL	**19**	**21**	**12**	**8**	**6**

Se prevé realizar tres (3) sostenimientos a las áreas de HMP establecidas en la vigencia 2020, dos (2) sostenimientos a las HMP establecidas en el año 2021 y las establecidas el primer semestre del año 2022. y un (1) sostenimiento a las áreas establecidas en el semestre B del año 2022. En este sentido el número de sostenimientos por HMP será el siguiente:

No. DE MANTENIMIENTOS	CV (Km)	ENR (Ha)	SSP (Ha)	BP (Ha)	RAD (Ha)
Tres Sostenimientos	2	0	0	1	0
Dos Sostenimientos	11	12	7	7	2
Un sostenimiento	19	21	12	8	6

Realizar georreferenciación: Se deberá realizar la captura, procesamiento, nomenclatura y representación cartográficas de las herramientas del manejo del paisaje implementadas, acorde a las consideraciones relacionadas en el anexo 8 *"Protocolo para la verificación de áreas*

intervenidas en restauración mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje".

Presentar reportes mensuales de avances. Mensualmente se debe entregar un informe que exponga los avances del convenio en sus diferentes componentes y actividades; debe hacerse en cada parte un análisis de la meta programada versus la meta ejecutada hasta el periodo de reporte (exponer dificultades presentadas y el manejo dado o previsto). Al reporte se debe anexar: POA actualizado de la vigencia en ejecución, relación de avances ejecución actividades de restauración predios intervenidos, propietarios, cuenca, municipio, vereda, coordenadas, metas de establecimiento y sostenimiento por predio, la información debe ser entregada en medio físico y digital.

Realizar seguimiento y evaluación del proceso. Se harán reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y de evaluación de avances y resultados alcanzados, que contarán con la participación del Conviniente y la Corporación; para dicho propósito se actualizará el POA del convenio y entregarán reportes de avances.

Elaborar y desarrollar el protocolo de bioseguridad: Para la prevención de la propagación del Covid 19, en el marco de desarrollo de actividades de restauración ecológica en el área a trabajar

Presentación de base de datos de siembra de árboles: En el desarrollo del convenio se deberán presentar mensualmente las siembras establecidas como producto de la implementación de las Herramientas de manejo del Paisaje - HMP, en medio digital, de acuerdo a los ítems del anexo No. 12 "Formato de siembra año 2018 a 2022".

Presentar informes de avance de ejecución técnica, contable y financiera del convenio. En desarrollo del convenio se deben presentar un (1) informe de avance, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

a) Informe Técnico

Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio □ POA actualizada con avances.
Base de datos del convenio actualizada.
Lista de chequeo de soportes del convenio (acorde a ejecución reportada).
Soportes de eventos de socialización, divulgación y fortalecimiento socioambiental:
Actas de eventos.
Listados originales de asistencia.
Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
Evidencia material de ayuda utilizado o entregado.
Soportes del proceso de concertación de actividades del convenio con propietarios de predios:
Ficha predial (originales firmados).

Actas de compromisos (originales firmados).
Copia de soportes de propiedad.
Copias de documento de identificación.
Autorizaciones de delegación o representación de propietarios de predios para la implementación de actividades del convenio, en caso de presente tal situación deben anexar (originales firmados).
Certificación existencia y representación legal (personas jurídicas).
Acta de posesión (personas jurídicas o territorios colectivos).
Soportes de ejecución reportando la implementación o sostenimiento de HMP:
Actas de entrega y recibo parcial o final suscritas por propietarios (o representantes autorizados) y avaladas por el Interventor o Supervisor Designado.
Registro fotográfico de antes, durante y después de la ejecución (mínimo dos fotos legibles por etapa y predio; presentar sólo en medio digital con memoria respectiva).

b) Informe Contable y Financiero

Informe financiero de recursos ejecutados (matriz financiera de ejecución).
Soportes contables de gastos autorizados por el Interventor o Supervisor Designado.
Comprobantes de pagos realizados.
Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto, periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

Informe final de ejecución técnica, contable y financiera del convenio. Se entregará un informe final cuyo contenido mínimo es el siguiente:

Informe Técnico

Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio -incluir un capítulo de lecciones aprendidas y otro de oportunidades de mejora o recomendaciones (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas con memoria respectiva –sólo en medio digital).
POA actualizada con avances.
Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
Actas de eventos.
Listados originales de asistencia.
Registro fotográfico (mínimo dos fotos por evento).
Evidencia material de ayuda utilizado o entregado. (Dejar ejemplar como verificable)
Módulo de temas tratados
Encuestas con el levantamiento de línea base de los propietarios de los predios, con las características de comportamientos ambientales
Evaluación de línea base

b) Informe Contable y Financiero

Informe financiero de recursos ejecutados soportando la partida de CVC y contrapartida del Conviniente (matriz financiera ejecución).
Soportes contables de gastos
Comprobantes de pagos realizados.
Extractos bancarios mensuales de la cuenta del convenio.
Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo de reporte (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables).

Metas por cuenca municipio a implementarse en el convenio. Con la ejecución del convenio se espera alcanzar como mínimo las siguientes metas por proyecto:

PROYECTO	DAR	CUENCA MUNICIPIO	HERRAMIENTA DE MANEJO DEL PAISAJE - HMP						TOTAL
			AP	CV	ENR	SSP	BP	RAD	
1002 "Restauración de cobertura boscosa y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo"	Centro Sur	Guabas - GINEBRA	2	2	2	3	0	0	13
		Guabas - GUACARI	2	2	2	0	0	0	10
		Sonso - BUGA	2	2	3			5	16
PROYECTO	**DAR**	**CUENCA MUNICIPIO**	**HERRAMIENTA DE MANEJO DEL PAISAJE - HMP**						**TOTAL**
			AP	**CV**	**ENR**	**SSP**	**BP**	**RAD**	
		Sonso - GUACARI	2	2	2		1	0	11
SUBTOTAL PROYECTO 1002			**8**	**8**	**9**	**3**	**1**	**5**	**50**
3002 "Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos"	Centro Sur	Guabas - GUACARI	2	2	2		1	0	11
SUBTOTAL PROYECTO 3002 AREAS PROTEGIDAS			**2**	**2**	**2**	**0**	**1**	**0**	**11**
5003 "Apoyo e implementación de acciones para mitigación de	Centro sur	Guabas - GINEBRA	1	1		4	0	0	8

riesgos"		Guabas - GUACARI	1	1	2	0	0	0	6
SUBTOTAL PROYECTO 5003			**2**	**2**	**2**	**4**	**0**	**0**	**14**
TOTAL METAS CONVENIO			**12**	**12**	**13**	**7**	**2**	**5**	**75**

Costos de implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje.

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	0	$6.500.000	0%	0	$0	$0	$0
Profesional de Apoyo	Mes	1	$6.000.000	25%	10	$15.000.000	$0	$15.000.000
Profesional Social	Mes	1	$6.000.000	20%	10	$12.000.000	$0	$12.000.000
Apoyo Administrativo	Mes	1	$6.000.000	20%	10	$12.000.000	$9.191.357	$2.808.643
Técnicos de campo	Mes	1	$3.500.000	50%	10	$17.500.000	$17.500.000	$0
Transporte equipo técnico	Mes	1	$6.000.000	20%	10	$12.000.000	$10.684.416	$1.315.584
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$68.500.000**	**37.375.773**	**31.124.227**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunión de socialización funcionarios DAR - CVC	Reunión	1	$1.200.000		1	$1.200.000	$0	$1.200.000
Reunión de socialización propietarios de predios y otros actores sociales	Reunión	1	$1.200.000		1	$1.200.000	$111.244	$1.088.756
Taller de motivación y capacitación	Taller	1	$6.000.000		1	$6.000.000	$1.000.000	$5.000.000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitación.	Global	1	$5.000.000		1	$5.000.000	$0	$5.000.000
Visitas de seguimiento a capacitaciones y retroalimentación	Visitas	1	$1.300.000		2	$2.600.000	$1.300.000	$1.300.000
Evento final de cierre y presentación de resultados	Evento	1	$1.300.000		1	$1.300.000	$0	$1.300.000

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
Diseño elaboraron e instalación de valla	Documento	1	$3.584.076		1	$3.584.076	$584.076	$3.000.000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$20.884.076**	**$2.995.320**	**$17.888.756**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)								

Alquiler de equipo GPS	Hectárea	1	$10.550		75	$791.250	$791.250	$0
Levantamiento de GPS (área)	Hectárea	1	$47.400		75	$3.555.000	$3.555.000	$0
Procesamiento de Información	Global	1	$5.500		75	$412.500	$412.500	$0
Elaboración de cartografía (área de estudio)	Global	1	$13.200		75	$990.000	$990.000	$0
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	Hectárea	1	$7.900		75	$592.500	$592.500	$0
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	Global	1	$1.053.000		1	$1.053.000	$1.053.000	$0
Trasporte de personal y equipo técnicos	Mes	1	$6.318.000		1	$6.318.000	$6.318.000	$0
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN						**$13.712.250**	**13.712.250**	**$0**
IMPLEMENTACIÓN HMP								
Aislamiento Protección - AP	Km	1	$17.598.324		12	$211.179.888	$151.304.028	$59.875.860
Sistema Silvopastoril - SSP	Ha	1	$8.025.396		7	$56.177.772	$42.915.537	$13.262.235
Cerca Viva - CV	Km	1	$2.565.578		12	$30.786.936	$21.863.040	$8.923.896
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	Ha	1	$1.235.812		13	$16.065.550	$11.362.644	$4.702.906
Bosque Protector - BP	Ha	1	$5.013.134		2	$10.026.268	$7.101.280	$2.924.988
Restauración con Alta Densidad - RAD	Ha	1	$8.591.077		5	$42.955.385	$27.270.000	$15.685.385
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP						**$367.191.799**	**$261.816.529**	**$105.375.270**
SOSTENIMIENTO HMP								
Sistema Silvopastoril - SSP						**$8.683.936**	**$7.889.060**	**$794.876**
Primer Mantenimiento	Ha	1	415.834		12	$4.990.008	$4.713.300	$276.708
Segundo Mantenimiento	Ha	1	527.704		7	$3.693.928	$3.175.760	$518.168
Cerca Viva - CV						**$22.500.404**	**$20.374.690**	**$2.125.714**
Primer Mantenimiento	Ha	1	641.935		19	$12.196.765	$11.487.970	$708.795
Segundo Mantenimiento	Ha	1	819.979		11	$9.019.769	$7.722.880	$1.296.889
Tercer Mantenimiento	Ha	1	641.935		2	$1.283.870	$1.163.840	$120.030
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR						**$11.598.945**	**$10.516.926**	**$1.082.019**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$320.973		21	$6.740.433	$6.343.806	$396.627
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$404.876		12	$4.858.512	$4.173.120	$685.392
Bosque Protector - BP						**$22.453.544**	**$20.186.920**	**$2.266.624**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$1.247.558		8	$9.980.464	$9.433.960	$546.504

Segundo Mantenimiento	Ha	1	$1.603.646		7	$11.225.522	$9.619.120	$1.606.402
ITEM	**UNIDAD**	**CANT**	**VR. UNI MES/HECT/KM**	**DEDICA**	**CANT CONV**	**VALOR TOTAL CONV**	**APORTES CVC**	**APORTES CONVINIENTE**
Tercer Mantenimiento	Ha	1	$1.247.558		1	$1.247.558	$1.133.840	$113.718
TOTAL MANTENIMIENTOS HMP						**65.236.829**	**58.967.596**	**$6.269.233**
TOTAL PROYECTO						**$535.524.954**	**$374.867.468**	**$160.657.486**

Atentamente,

Alvaro Jose Aguilar Caceres

CAMARA DE COMERCIO DE BUGA

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO

Cámara de Comercio de Buga

Fecha expedición: 2022/01/26 - 09:00:45 **** **Recibo No.** S000182762 **** **Num. Operación.** 01-CVILLAF-20220126-0008

LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 98JTDTyb2t

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO
SIGLA: ``AGUADESONSO``
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 815002845-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000368
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 28 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 73,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL.33A NRO. 11-59 TORRE 8 APTO 104
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3162902545
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corpoaguadesonso@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL.33A NRO. 11-59 TORRE 8 APTO 104
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELÉFONO 1 : 3162902545
CORREO ELECTRÓNICO : corpoaguadesonso@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : corpoaguadesonso@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

Fecha expedición: 2022/01/26 - 09:00:45 **** Recibo No. S000182762 **** Num. Operación. 01-CVILLAF-20220126-0008
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 98JTDTyb2t

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE ENERO DE 2000, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 280 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE FEBRERO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO
Actual.) CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7203 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO POR CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20181202	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BUGA	RE01-7203	20190122

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 05 DE ENERO DE 2080

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION AGUADESONSO TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: 1) ASOCIAR DE MANERA ORGANIZADA, PARTICIPATIVA Y DEMOCRATICA A HOMBRES, MUJERES Y JOVENES, COMPROMETIDOS CON LA PRESERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA OFERTA AMBIENTAL DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO Y LA CUENCA ALTA DEL RIO CAUCA; 2) REPRESENTAR A LOS ASOCIADOS ANTE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SEA NECESARIO, PARA LOGRAR TANTO SUS OBJETIVOS GENERALES, COMO LA GESTION DEL PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO - PINDESONSO; 3) COORDINAR ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACION SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CAPACITACION PARA LA GENERACION DE INGRESOS Y EDUCACION SOBRE EMPRESAS SOLIDARIAS; PARA SUS ASOCIADOS Y PARA LAS FAMILIAS DE SU ZONA DE INFLUENCIA; 4) PROMOVER ACTIVIDADES QUE LE GENEREN INGRESOS A SUS ASOCIADOS, TALES COMO LA VENTA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PESCA ARTESANAL; LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RESERVA; LA CONCIENTIZACION AMBIENTAL Y LA RECREACION TURISTICA; 5) FACILITAR LA VINCULACION DE SUS ASOCIADOS A PROYECTOS QUE LES MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA, COMO POR EJEMPLO: ASISTENCIA TECNICA, FINANCIACION, VIVIENDA, SALUD, EDUCACION, CULTURA Y COMUNICACION; 6) ESTABLECER RELACIONES, INTERCAMBIOS Y AFILIACIONES CON ORGANIZACIONES DE 1O. Y 2O. GRADO, DE OBJETIVOS SIMILARES, PARA MEJORAR EL NIVEL DE SUS ASOCIADOS COMO PERSONAS Y COMO CIUDADANOS; 7) EN GENERAL, DESARROLLAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR CONSTRUIR Y FORTALECER UN MODELO DE COMUNIDAD PACIFICA, SOSTENIBLE, COMPETITIVA Y DEMOCRATICA, TANTO PARA SUS ASOCIADOS COMO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO SOCIAL: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA CORPORACION AGUADESONSO ESTA CONSTITUIDO POR: 1) LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINAIAS DE SOSTENIMIENTO; 2) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO; 3) LOS INGRESOS QUE OBTENGA POR LA CONTRATACION CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES; 4) LAS DONACIONES QUE RECIBA, DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION, ADMINISTRACION DE LA CORPORACION: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES EL MAXIMO ORGANISMO DE DIRECCION DE LA CORPORACION AGUADESONSO.

LA CORPORACION AGUADESONSO TENDRA UNA DIRECCION EJECUTIVA QUE EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL PRINCIPAL Y SERA LA PERSONA ENCARGADA DE EJECUTAR LAS DECISIONE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON LAS FUNCIONES Y LIMITACIONES ESPECIFICAS QUE LE ASIGNE SU CONTRATO.

EL CONSEJERO PRESIDENTE ES EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION AGUADESONSO Y ADEMAS DE REEMPLAZARLO EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, ES LA PERSONA ENCARGADA DE LIDERAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACION, PARA LO CUAL DEBERA: 1) CELEBRAR CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCION EJECUTIVA LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION, CONTANDO SIEMPRE CON LA APROBACION ESPECIFICA PARA CADA CASO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; 2) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCION EJECUTIVA, LAS COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA CORPORACION Y EXCLUSIVAMENTE CON EL TESORERO, LAS CUENTAS BANCARIAS Y DOCUMENTOS DE PAGO... 4) REPRESENTAR JUDICIALMENTE A LA ASOCIACION Y CONSTITUIR APODERADOS CUANDO FUERE EL CASO...

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	AGUILAR CACERES ALVARO JOSE	CC 14,892,347

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	CASTRILLON VILLARREAL MARIA EUGENIA	CC 29,506,882

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	VIVAS MIGUEL ANTONIO	CC 14,880,415

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	AGUILAR VILLA ALVARO JAVIER	CC 1,115,074,143

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	AGUILAR CACERES MARIO FERNANDO	CC 94,471,744

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	BEDOYA BETANCOURTH JHONATHAN ESTIVEN	CC 1,080,161,232

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7201 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	TIGREROS RAMIREZ MIGUEL ALFONSO	CC 14,878,642

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7202 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	AGUILAR CACERES ALVARO JOSE	CC 14,892,347

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7202 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	AGUILAR CACERES ALVARO JOSE	CC 14,892,347

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7202 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

VEEDOR TIGREROS RAMIREZ MIGUEL ALFONSO CC 14,878,642

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $268,567,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE. La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUGA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibuga.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 98JTDTyb2t

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio de Buga

Fecha expedición: 2022/0[illegible]/26 - 09 00 45 **** **Recibo No.** S000[illegible]82762 **** **Num. Operación.** 0[illegible]-CVILLAF-20220[illegible]26-0008
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 3[illegible] DE MARZO DE 2022
CODIGO DE VERIFICACIÓN 98JTDTyb2t



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Formulario del Registro Único Tributario

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14737389871

(415)7707212489984(8020) 000001473738987 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14 Buzon electronico
8 1 5 0 0 2 8 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Número de Identificación	27 Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razón social
CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESAROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO

36 Nombre comercial	37 Sigla
	AGUADESONSO

UBICACIÓN

38 País	39. Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41 Dirección principal
CL 33 A 11 59 TO 8

42 Correo electrónico corpoaguadesonso@hotmail.com

43 Codigo postal	44 Teléfono 1	45 Telefono 2
	3 1 7 6 9 3 1 9 4 6	3 1 6 2 9 0 2 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46 Codigo	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Código	52 Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 1 0 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	5	7	1 4	1 6	4 2	5 2																				

05- Impto renta y compl régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
54 Codigo																							57 Modo			
																							58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] 60 No de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 19 . 37. 49

La información suministrada a traves del formulario oficial de inscripción, actualizacion, suspension y cancelacion del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspension, según el caso
Paragrafo del artículo 1 6 1 2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada.

984 Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985 Cargo

Fecha generación documento PDF 01-02-2022 04 58 28PM

Formulario del Registro Único Tributario

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737389871

(415)7707212489984(8020) 000001473738987 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 5 0 0 2 8 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas		64 Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65 Fondos		66. Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personeria juridica		69 Otras organizaciones no clasificadas	8	70 Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 4	0 1
72 Número		2
73 Fecha	2 0 0 0 0 1 0 5	2 0 1 8 1 2 0 2
74 Número de notaría		
75 Entidad de registro	0 3	0 3
76 Fecha de registro	2 0 0 0 0 2 2 9	2 0 1 9 0 1 2 2
77 No Matricula mercantil	S 0 0 0 0 3 6 8	S 0 0 0 0 3 6 8
78 Departamento	7 6	7 6
79 Ciudad/Municipio	7	7

Vigencia

80 Desde	2 0 0 0 0 1 0 5	
81 Hasta	2 0 8 0 0 1 0 5	

Composición del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	0 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero publico	0 0 %
87 Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Gobernacion 9

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90 Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170 Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 País	172 Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737389871

(415)7707212489984(8020) 000001473738987 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14 Buzón electrónico
8 1 5 0 0 2 8 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 0 2

100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 8 9 2 3 4 7		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
AGUILAR	CACERES	ALVARO	JOSE

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 2 0 2

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 8 7 8 6 4 2		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
TIGREROS	RAMIREZ	MIGUEL	ALFONSO

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificacion	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representacion	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificacion Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14737389871

(415)7707212489984(8020) 000001473738987 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14 Buzón electrónico
8 1 5 0 0 2 8 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 8 9 2 3 4 7		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
AGUILAR	CACERES	ALVARO	JOSE

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 0 2	

2

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 4 3 3 6 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
VILLA	HERNANDEZ	MARIA	DANELLY

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 2 2 9	2 0 1 4 1 0 2 2

3

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 8 8 0 4 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
VIVAS		MIGUEL	ANTONIO

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 0 2	

4

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113. DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 4 7 5 9 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
MEJIA	VILLA	DIEGO	FERNANDO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 2 2 9	2 0 1 4 1 0 2 2

5

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113. DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 4 4 5 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
BARONA	LERMA	EUSTAQUIO	

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 2 2 9	2 0 1 8 1 2 0 2

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737389871

(415)7707212489984(8020) 000001473738987 1

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional		14 Buzón electrónico
8 1 5 0 0 2 8 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113. DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 3 2 3 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118. Otros nombres
HENAO	ECHEVERRI	ORLANDO	

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 2 2 9	2 0 1 4 1 0 2 2

2

111 Tipo de documento	112. Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 8 7 8 6 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
BOCANEGRA		ARQUIMEDES	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 0 0 0 2 2 9	2 0 1 4 1 0 2 2

3

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 8 6 5 6 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
AGUILAR	CACERES	MARIA	DEL CARMEN

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 2	2 0 1 8 1 2 0 2

4

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 5 3 8 2 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
AGUILAR	BETANCOURT	JOHN	JAWER

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 2	2 0 1 8 1 2 0 2

5

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 9 1 0 0 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
LOPEZ	DIAZ	NORBERTO	ANTONIO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 2	2 0 1 8 1 2 0 2

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14737389871

(415)7707212489984(8020) 000001473738987 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14 Buzon electrónico
8 1 5 0 0 2 8 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 3 8 2 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
CAPACHO	ESCOBAR	MIGUEL	ANGEL

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 4 1 0 2 2	2 0 1 8 1 2 0 2

2

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 5 0 6 8 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
CASTRILLON	VILLARREAL	MARIA	EUGENIA

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 0 2	

3

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 5 0 7 4 1 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
AGUILAR	VILLA	ALVARO	JAVIER

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 0 2	

4

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114. Nacionalidad
Cedula de Ciudadan 1 3	9 4 4 7 1 7 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
AGUILAR	CACERES	MARIO	FERNANDO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122. Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 0 2	

5

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 0 1 6 1 2 3 2		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
BEDOYA	BETANCOURTH	JHONATHAN	ESTIVEN

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 2 0 2	

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14737389871

(415)7707212489984(8020) 000001473738987 1

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional		14 Buzón electrónico
8 1 5 0 0 2 8 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 4 8 7 8 6 4 2		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
TIGREROS	RAMIREZ	MIGUEL	ALFONSO

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121. % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 2 0 2	

2

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

3

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

4

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

5

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razon social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro

ESTATUTO DE LA

"CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO"

"CORPORACION AGUADESONSO"

CAPITULO I
ESTRUCTURA JURIDICA DE CONSTITUCION:

ARTICULO 1°. MISION:
Constitúyese la entidad denominada CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO "CORPORACION AGUADESONSO", como un Proceso Organizativo Independiente y Autónomo de la Comunidad del Corregimiento de El Porvenir, Municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, que pretende el aprovechamiento racional de la oferta ambiental existente en la Reserva Natural Laguna de Sonso y en la cuenca alta del río Cauca, mejorando la CALIDAD DE VIDA de sus asociados y preservando sus RECURSOS NATURALES para las futuras generaciones.

ARTICULO 2°. NATURALEZA:
La "CORPORACION AGUADESONSO" es una Organización sin ánimo de lucro, que se rige por las normas del derecho privado, con capacidad para adquirir, ceder, gravar y enajenar bienes, dedicando todos sus ingresos y patrimonio al cumplimiento de sus fines.

ARTICULO 3°. DOMICILIO:
La "CORPORACION AGUADESONSO" tendrá domicilio en el Corregimiento de El Porvenir, Municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

ARTICULO 4°. DURACION:
La "CORPORACION AGUADESONSO" tendrá una duración de veinte (20) años, pero podrá disolverse en cualquier momento, por voluntad de los Asociados.

CAPITULO II
OBJETIVOS DE LA CORPORACION

ARTICULO 5°. OBJETIVOS DE LA CORPORACION:
La "CORPORACION AGUADESONSO" tendrá los siguientes objetivos:

1. ASOCIAR de manera organizada, participativa y democrática a hombres, mujeres y jóvenes, comprometidos con la preservación y el aprovechamiento sostenible de la oferta ambiental de la Reserva Natural Laguna de Sonso y la cuenca alta del Río Cauca;
2. REPRESENTAR a los ASOCIADOS ante las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que sea necesario, para lograr tanto sus objetivos generales, como la gestión del Plan Integral para el Desarrollo Humano Sostenible en la Reserva Natural Laguna de Sonso - PINDESONSO;
3. COORDINAR actividades de concientización sobre el desarrollo sostenible, capacitación para la generación de ingresos y educación sobre empresas solidarias; para sus ASOCIADOS y para las familias de su zona de influencia;
4. PROMOVER actividades que le generen ingresos a sus ASOCIADOS, tales como la venta de servicios relacionados con la pesca artesanal; la conservación y mantenimiento de la reserva; la concientización ambiental y la recreación turística;

17

5. FACILITAR la vinculación de sus ASOCIADOS a Proyectos que les mejoren su calidad de vida, como por ejemplo: asistencia técnica, financiación, vivienda, salud, educación, cultura y comunicación;
6. ESTABLECER relaciones, intercambios y afiliaciones con organizaciones de 1° y 2° grado, de objetivos similares, para mejorar el nivel de sus ASOCIADOS como personas y como ciudadanos;
7. En general, desarrollar proyectos y actividades que propendan por construir y fortalecer un modelo de comunidad pacífica, sostenible, competitiva y democrática, tanto para sus ASOCIADOS como para todos los colombianos.

CAPITULO III
PATRIMONIO DE LA CORPORACION

ARTICULO 6°. PATRIMONIO SOCIAL:
El patrimonio social de la "CORPORACION AGUADESONSO" está constituido por:
1. Las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento;
2. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título;
3. Los ingresos que obtenga por la contratación con entidades públicas y privadas, nacionales o internacionales;
4. Las donaciones que reciba, de sus asociados o de terceros.

PARAGRAFO 6.1 CAPITAL INICIAL: El capital inicial de la Corporación es la suma de $ 200.000.oo (Doscientos mil pesos colombianos)

PARAGRAFO 6.2 CUOTAS ORDINARIAS: Las cuotas ordinarias que deberán pagar los ASOCIADOS serán las siguientes:
1. AFILIACION: Mínimo el 4% del valor del salario mínimo legal mensual, pagadero al momento de aceptarse la vinculación;
2. SOSTENIMIENTO: Mínimo el 1% del valor del salario mínimo legal mensual, pagadero dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, so pena de cesar de inmediato todos los derechos del ASOCIADO, excepto el derecho a voz.

ARTICULO 7°. DESTINACION DEL PATRIMONIO:
Los ingresos y el patrimonio de la "CORPORACION AGUADESONSO" serán destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos señalados en el presente ESTATUTO, de acuerdo con el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anuales (PIGA) y a la Relación de Pagos Mensuales (RPM).

ARTICULO 8°. AUTONOMIA DE LA CORPORACION:
Si a la "CORPORACION AGUADESONSO" realiza contratos o recibe donaciones con una destinación específica de los recursos obtenidos, ella se respetará, siempre y cuando no comprometan ni su Misión ni su autonomía organizativa y además, no están contemplados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anuales.

CAPITULO IV
MIEMBROS DE LA CORPORACION

ARTICULO 9°. ASOCIADOS:
Serán ASOCIADOS de la "CORPORACION AGUADESONSO", todas las personas mayores de 15 años, sin ningún tipo de discriminación, que:
1. Acrediten vivir dentro de la cuenca alta del río Cauca, en los Municipios de Buga, Yotoco o Guacarí; participar de algún proyecto para la preservación de la Reserva Natural Laguna de Sonso y/o obtener eventualmente ingresos originados en actividades productivas derivadas de su oferta ambiental;
2. Asistir a una Reunión de Inducción sobre el ESTATUTO y sus Objetivos;
3. Sean aceptados posteriormente a la constitución por la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS;
4. Cancelen el valor de la afiliación.

16

La presente es fiel copia del documento que reposa en archivos de los registros públicos

ARTICULO 10°. BENEFACTORES:
Serán BENEFACTORES de la "CORPORACION AGUADESONSO", las personas naturales o jurídicas que:
1. Participen de una Reunión de Inducción sobre el ESTATUTO y sus Objetivos;
2. Manifiesten por escrito su interés, comprometiéndose a:
 - Pagar una cuota de apoyo anual;
 - Asistir a las ASAMBLEAS GENERAL DE ASOCIADOS de Balance Semestral con derecho a voz;
 - Colaborar en todo lo que pudieren para facilitarle el cumplimiento de sus objetivos;
3. Su solicitud sea aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PARAGRAFO 10.1 LIMITE DE BENEFACTORES: El número de BENEFACTORES nunca podrá ser superior al 50% del número de ASOCIADOS.

ARTICULO 11°. DEBERES DE LOS ASOCIADOS:
Son deberes de los ASOCIADOS de la CORPORACION AGUADESONSO:
1. Asistir a las reuniones que le corresponda en razón de su vinculación;
2. Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento;
3. Cumplir con el Estatuto, los Acuerdos y las Resoluciones de la Corporación;
4. Colaborar para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación.

ARTICULO 12°. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:
Todos los ASOCIADOS de la CORPORACION AGUADESONSO tienen derecho de:
1. Asistir a las reuniones con derecho a voz y voto, excepto si están inhabilitados por el no pago de la cuota de sostenimiento, cuando sólo tendrán derecho a voz
2. Participar y beneficiarse de los Planes, Programas, Proyectos y Actividades ejecutados por ella;

CAPITULO V
DIRECCION, ADMINISTRACION y GESTION DE LA CORPORACION

ARTICULO 13°. DIRECCION DE LA CORPORACION:
La ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS es el máximo organismo de DIRECCION de la "CORPORACION AGUADESONSO" y tiene las siguientes funciones:
1. VELAR por la protección y preservación del Agua, el Suelo, el Aire, el Bosque, el Paisaje y la Biodiversidad de la Reserva Natural Laguna de Sonso, de la cuenca alta del Río Cauca, así como de las personas que derivan ingresos de su oferta ambiental;
2. ELEGIR por planchas y cuociente electoral los primeros seis cargos del CONSEJO DE ADMINISTRACION y por votación nominal, el séptimo, para el cargo de VEEDOR;
3. DETERMINAR las Estrategias y Políticas de trabajo de la Corporación;
4. ESCOGER entre los nombres propuestos por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, a la persona que ocuparé la DIRECCION EJECUTIVA y decidir las condiciones de su contratación;
5. FIJAR las cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento de la CORPORACION;
6. APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anuales (PIGA) y acordar los montos de las reservas para los FONDOS de: Educación; Solidaridad y Generación de Ingresos;
7. ESTUDIAR, modificar, aprobar o improbar los estados financieros de la Asociación;
8. DECIDIR sobre el retiro e ingreso de nuevos Asociados;
9. REFORMAR el ESTATUTO cuando sea necesario;
10. APROBAR el MANUAL DE CONVIVENCIA COMUNITARIA;
11. TODAS las demás que de acuerdo con la ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación y el cumplimiento de su Misión.

PARAGRAFO 13.1 REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS: La ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS de la **"CORPORACION AGUADESONSO"** se reúne el día 5 de cada mes a las 5 p.m. en el Centro de Visitantes a la Reserva Natural Laguna de Sonso y extraordinariamente el día, hora y sitio que lo considere necesario el CONSEJO DE ADMINISTRACION o las dos terceras partes de sus Asociados Guardianes. Constituye quórum deliberatorio la mitad más uno de los ASOCIADOS habilitados, y quórum decisorio la mitad más uno

de los asistentes. Cuando sea del caso, expresará sus decisiones por medio de escritos denominados ACUERDOS.

PARAGRAFO 13.2 ASAMBLEAS GENERALES DE BALANCE: Las reuniones de los meses de Enero y Julio se denominan ASAMBLEAS DE BALANCE y en ellas se realiza la evaluación de las actividades de la CORPORACION.

ARTICULO 14°. ADMINISTRACION DE LA CORPORACION:

El CONSEJO DE ADMINISTRACION de la "CORPORACION AGUADESONSO" es el organismo de ADMINISTRACION COLECTIVA PERMANENTE de las decisiones de la ASAMBLEA GENERAL y cumplirá las siguientes funciones:

1. VELAR por la protección y preservación del Agua, el Suelo, el Aire, el Bosque, el Paisaje y la Biodiversidad de la Reserva Natural Laguna de Sonso, así por la calidad de vida de las personas que derivan ingresos de su oferta ambiental;
2. APROBAR los Programas, Proyectos y Actividades en que va a participar o gestionar y ejecutar la CORPORACION, a través del CONSEJERO PRESIDENTE y/o de la DIRECCION EJECUTIVA;
3. SELECCIONAR cuando lo considere conveniente, la terna de candidatos al cargo de DIRECCION EJECUTIVA y presentarla a la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS para su contratación;
4. DESIGNAR por consenso a los asesores y/o empleados que se llegaren a necesitar;
5. VISAR la Relación de Pagos Mensuales (RPM) proyectada por el CONSEJERO TESORERO, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anuales (PIGA);
6. ADMINISTRAR el Patrimonio Social de la CORPORACION y de manera especifica, los Fondos de Educación, Solidaridad y Generación de Ingresos, de acuerdo con la Misión de la CORPORACION, con el Manual de Convivencia Comunitaria y con su leal saber y entender;
7. PREPARAR con la asesoría que sea del caso, los Informes Mensuales de Actividades y los Informes Semestrales a presentar a la Asamblea General de Asociados de Balance;
8. PRESENTAR a consideración de la Asamblea General de Asociados, las solicitudes de nuevos ASOCIADOS GUARDIANES y DECIDIR sobre la vinculación de ASOCIADOS AMIGOS;
9. COORDINAR las relaciones de la Asociación con otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, y recomendar a la Asamblea General de Asociados, la afiliación a organismos de 2° grado, con objetivos afines;
10. PROPONER a la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS el MANUAL DE CONVIVENCIA COMUNITARIA y vigilar por su aplicación equitativa así como del ESTATUTO;
11. TODAS las demás, que de acuerdo con la Ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la Asociación y el cumplimiento de su Misión.

PARAGRAFO 14.1 REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: El CONSEJO DE ADMINISTRACION de la **"CORPORACION AGUADESONSO"** se reunirá por lo menos una vez cada quince días, en la fecha, hora y lugar que decida su CONSEJERO PRESIDENTE, o tres de sus Consejeros. Constituirá quórum deliberatorio la mitad más uno de los Consejeros y quórum decisorio la mitad más uno de los asistentes a la respectiva reunión. Cuando las decisiones lo ameriten, se expresarán por escrito a través de una RESOLUCION, de lo contrario, basta con que queden consignadas en el ACTA de la reunión respectiva.

ARTICULO 15° . GESTION DE LA CORPORACION:

De cuerdo con el procedimiento establecido en los artículos anteriores, la **"CORPORACION AGUADESONSO"** tendrá una DIRECCION EJECUTIVA que ejercerá la Representación Legal principal y será la persona encargada de EJECUTAR las decisiones del CONSEJO DE ADMINISTRACION, con las funciones y limitaciones especificas que le asigne su Contrato.

PARAGRAFO 15.1 DIRECCION EJECUTIVA EN CABEZA DE UN ASOCIADO: Si el CONSEJO DE ADMINISTRACION y la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS lo estiman conveniente, la DIRECCION EJECUTIVA podrá estar en cabeza de un ASOCIADO, caso en el cual se le suspenderán temporalmente sus DERECHOS, pero no sus deberes dentro de la CORPORACION.

PARAGRAFO 15.2 PARTICIPACION DE LA DIRECCION EJECUTIVA EN LAS REUNIONES: La DIRECCION EJECUTIVA debe participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de CONSEJO DE ADMINISTRACION y ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, con derecho a voz pero no a voto.

La presente es fiel copia del documento que reposa en el archivo de los registros privados
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

ARTICULO 16°. PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACION:
El CONSEJO DE ADMINISTRACION podrá, en el momento que las necesidades de la CORPORACION lo recomienden y el flujo de fondos lo permita, con el fin de reforzar la capacidad de gestión del CONSEJO DE ADMINISTRACION y de la DIRECCION EJECUTIVA, decidir la vinculación de personas externas a la CORPORACION, bien sean como empleados temporales o permanentes, o como asesores para proyectos específicos.

ARTICULO 17°. DIGNATARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:
El CONSEJO DE ADMINISTRACION de la "CORPORACION AGUADESONSO" es elegido en la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS del 5 de Diciembre, para períodos de un año comprendidos entre el 5 de Enero de un año y el 5 de Enero del siguiente, pudiendo ser reelegidos indefinidamente hasta cuatro de ellos por cada vez. Se denominan Consejeros y tendrán los siguientes cargos:

1. Consejero PRESIDENTE;
2. Consejero SECRETARIO;
3. Consejero TESORERO;
4. Consejero de PROYECTOS DE EDUCACIÓN;
5. Consejero de PROYECTOS DE SOLIDARIDAD;
6. Consejero de PROYECTOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS;
7. Consejero VEEDOR.

PARAGRAFO 17.1 EL CONSEJERO PRESIDENTE: El CONSEJERO PRESIDENTE es el 1er suplente del Representante Legal de la "CORPORACION AGUADESONSO" y además de reemplazarlo en sus ausencias temporales o absolutas, es la persona encargada de liderar todas las actividades de la CORPORACION, para lo cual deberá:

1. CELEBRAR, conjuntamente con la DIRECCION EJECUTIVA los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Corporación, contando siempre con la aprobación específica para cada caso, del CONSEJO DE ADMINISTRACION;
2. FIRMAR conjuntamente con la DIRECCION EJECUTIVA, las comunicaciones internas y externas de la Corporación y exclusivamente con el TESORERO, las cuentas bancarias y documentos de pago;
3. CONVOCAR y presidir las reuniones del CONSEJO DE ADMINISTRACION y de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS;
4. REPRESENTAR judicialmente a la Asociación y constituir apoderados cuando fuere del caso;
5. TODAS las demás, que de acuerdo con la Ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación y el cumplimiento de su Misión.

PARAGRAFO 17.2 EL CONSEJERO SECRETARIO: El CONSEJERO SECRETARIO tendrá las siguientes funciones específicas:

1. LLEVAR el libro de actas de la CORPORACION y sus correspondientes archivos;
2. ELABORAR y FIRMAR conjuntamente con el CONSEJERO PRESIDENTE las Actas de las reuniones de ASAMBLEA GENERAL y CONSEJO DE ADMINISTRACION;
3. DIFUNDIR, conjuntamente con el CONSEJERO PRESIDENTE, a través de carteleras, boletines y comunicados de prensa, las actividades y proyectos de la CORPORACION;
4. TODAS las demás, que de acuerdo con la ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la CORPORACION y el cumplimiento de su Misión.

PARAGRAFO 17.3 EL CONSEJERO TESORERO: El CONSEJERO TESORERO tendrá las siguientes funciones específicas:

1. PROCURAR el oportuno recaudo de las cuotas de sostenimiento, donaciones, las rentas y cuentas que le signifiquen ingresos a la CORPORACION y llevar un registro adecuado de los mismos;
2. PROYECTAR y ejecutar la Relación de Pagos Mensuales de la CORPORACION, aprobada por el CONSEJO DE ADMINISTRACION;
3. FIRMAR conjuntamente con el CONSEJERO PRESIDENTE las cuentas bancarias y documentos de pago de la CORPORACION;
4. Todas las demás, que de acuerdo con la ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la CORPORACION y el cumplimiento de su Misión.

PARAGRAFO 17.4 EL CONSEJERO DE PROYECTOS DE EDUCACION: El CONSEJERO DE PROYECTOS DE EDUCACION además de participar de las actividades del CONSEJO de ADMINISTRACION, tendrá las siguientes funciones:

1. IDENTIFICAR las necesidades de los ASOCIADOS en materia de concientización sobre desarrollo sostenible; capacitación para la generación de ingresos y educación sobre empresas solidarias;
2. PROMOVER Proyectos y Convenios Educativos que les permitan satisfacer esas necesidades;
3. FACILITAR la vinculación de la Comunidad a Procesos Educativos para niños, jóvenes y adultos, utilizando cuando fuere del caso, los recursos del Fondo de Educación;
4. TODAS las demás, que de acuerdo con la ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación y el cumplimiento de su Misión.

PARAGRAFO 17.5 EL CONSEJERO DE PROYECTOS DE SOLIDARIDAD: El CONSEJERO DE PROYECTOS DE SOLIDARIDAD además de participar de las actividades del CONSEJO de ADMINISTRACION, tendrá las siguientes funciones:

1. IDENTIFICAR las necesidades de los ASOCIADOS en materia de vivienda, salud, cultura y comunicación;
2. PROMOVER Proyectos y Convenios Sociales que les permitan satisfacer esas necesidades;
3. FACILITAR la vinculación de la comunidad a los Procesos Sociales de mejoramiento o adquisición de vivienda; planes obligatorios de salud y seguridad social; formación artística y eventos culturales; creación de medios de comunicación y acceso a las fuentes de información y conocimiento, utilizando cuando fuere del caso, los recursos del Fondo de Solidaridad;
4. TODAS las demás, que de acuerdo con la ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la CORPORACION y el cumplimiento de su Misión.

PARAGRAFO 17.6 EL CONSEJERO DE GENERACION DE INGRESOS: El CONSEJERO DE PROYECTOS DE GENERACION DE INGRESOS además de participar de las actividades del CONSEJO DE ADMINISTRACION, tendrá las siguientes funciones especificas:

1. IDENTIFICAR las necesidades de los ASOCIADOS en materia de asistencia técnica y financiación para la organización empresarial para las actividades que les generen ingresos;
2. PROMOVER Proyectos y Convenios Empresariales que les permitan satisfacer esas necesidades;
3. FACILITAR la vinculación de toda la Comunidad a los Procesos Empresariales relacionados con la Acuicultura, la Piscicultura, la Zoocría, la Gastronomía y la Recreación Turística, utilizando cuando fuere del caso, los recursos del Fondo de Generación de Ingresos;
4. TODAS las demás, que de acuerdo con la ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la Corporación y el cumplimiento de su Misión.

PARAGRAFO 17.7 CONSEJERO VEEDOR: El CONSEJERO VEEDOR ejercerá como segundo suplente del Representante Legal, para reemplazar TEMPORALMENTE al Director Ejecutivo o al Consejero Presidente, y además de participar de las actividades del CONSEJO DE ADMINISTRACION, tendrá las siguientes funciones especificas:

1. VIGILAR el estricto cumplimiento del ESTATUTO y del MANUAL DE CONVIVENCIA COMUNITARIA de la CORPORACION, así como la sujeción de sus actividades, a los preceptos constitucionales y legales vigentes en Colombia;
2. EXPONER los puntos de vista de los ASOCIADOS ante las reuniones del CONSEJO DE ADMINISTRACION;
3. CONVOCAR y presidir las reuniones extraordinarias del CONSEJO DE ADMINISTRACION, cuando lo considere conveniente;
4. TODAS las demás, que de acuerdo con la ley, sean necesarias para el buen funcionamiento de la CORPORACION y el cumplimiento de su Misión.

CAPITULO VI
SOLUCION DE DIFERENCIAS Y DISOLUCION DE LA CORPORACION

ARTICULO 18°. AUDIENCIA DE CONVIVENCIA:
La **"CORPORACION AGUADESONSO"** tendrá una AUDIENCIA DE CONVIVENCIA, cuya función principal consistirá en dirimir de manera pacífica y equitativa los conflictos entre los ASOCIADOS, aplicando lo dispuesto en el MANUAL DE CONVIVENCIA COMUNITARIA. La AUDIENCIA estará conformada por el CONSEJERO VEEDOR, quien la presidirá; y por un delegado de la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS y otro de los BENEFACTORES, que serán designados para cada caso especifico en el último punto del orden del día de la reunión de ASAMBLEA mensual más próxima.

ARTICULO 19°. TRAMITE DE LA CONCILIACION:
Al presentarse una diferencia o controversia relativa a este Contrato, a su ejercicio o liquidación, alguna de las partes en litigio recurrirá ante el CONSEJERO VEEDOR para que intente una primera aclaración entre de ellas. Al ser infructuoso, procederá entonces a la conformación de la AUDIENCIA DE CONVIVENCIA, la cual buscará mediante un proceso oral y abreviado, conciliación entre las partes, o en su defecto, un veredicto en conciencia que será de obligatorio cumplimiento para ellas, a menos que con él se violen derechos consagrados en la legislación nacional, quedando por lo tanto el camino expedito para que la parte lesionada, instaure las acciones pertinentes.

ARTICULO 20°. DISOLUCION DE LA CORPORACION:
La **"CORPORACION AGUADESONSO"** podrá disolverse:

1. Por voluntad de sus ASOCIADOS;
2. Por imposibilidad para desarrollar sus objetivos;
3. Por decisión de autoridad competente en los casos previstos en la ley.
4. Por vencimiento del plazo de existencia acordado.

ARTICULO 21°. LIQUIDACION DE LA CORPORACION:
En la misma reunión donde se decrete la disolución, la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS fijará las normas para la liquidación del patrimonio de la CORPORACION. Será liquidador la persona que designe para ello la Asamblea, de candidatos propuestos por el CONSEJO DE ADMINISTRACION. Los activos líquidos que resulten después de canceladas todas las obligaciones, serán entregados a otras entidades sin ánimo de lucro legalmente reconocidas siempre y cuando ellas cumplan objetivos similares a la Corporación.

El articulado del presente ESTATUTO, fue discutido y aprobado en la Asamblea de Constitución celebrada a las 5 de la tarde del DÍA 5 DE ENERO DEL 2000, en el CENTRO DE VISITANTES DE LA CVC en la Reserva Natural Laguna de Sonso, en el Corregimiento de El Porvenir del Municipio de Guadalajara de Buga, tal como consta el ACTA DE CONSTITUCION firmada por quienes en ella intervinieron.
Es fiel copia,

Alvaro Jose Aguilar
ALVARO JOSE AGUILAR CACERES
Consejero Presidente

María Danelly Villa
MARIA DANELLY VILLA
Consejera Secretaria

La presente es fiel copia del documento que reposa en el archivo de los registros de esta

CAMARA DE COMERCIO DE BUCA

El presente documento fué entregado personalmente para su inscripción por sus signatarios Vila Hernandez .

Maria Donelly C.C. 29.933.696 Cauca Cauca .

Quienes en el mismo acto exhibieron sus correspondientes documentos de identificación.

Bugo 28 de Febrero de 2000 .

El Secretario

Maria Donelly Villa

CAMARA DE COMERCIO DE BUGA

El presente documento fué entregado personalmente para su inscripción por sus signatarios Aguilar Caceres .

Alvaro Jose C.C. 14892.347 Bogo

Quienes en el mismo acto exhibieron sus correspondientes documentos de identificación.

Bugo 28 de Febrero de 2000 .

El Secretario

Alvaro Jose Aguilar

10

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporación comunitaria para el desarrollo sostenible en la Laguna de Sonso

SIGLA: AGUADESONSO — NIT No.:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: X

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Guadalajara de Buga — DIRECCIÓN: Calle 33a No. 11-58 torre 16 apto 502

TELÉFONOS: 316 290 2545 — FAX: — APARTADO AÉREO:

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 IMPLEMENTACION DE LAS HMP	2 ECOTURISMO
3 EDUACACIÒN AMBIENTAL	4 EXTRACCION DE MACROFITA MANUAL Y MECANICO
5	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CVC - CONVENIO 096 - 2021	X		620 66 00	30/03/2022	266.138.910
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE		X	331 01 00	15/08/2019	250.000.000
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE		X	331 01 00	30/12/2019	219.000.000
CVC - CONVENIO 110 DE 2017	X		620 66 00	31/12/2017	396.000.000

PRIMER APELLIDO: AGUILAR — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CACERES — NOMBRES: ALVARO JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] C.E [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 14.892.347 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: Alvaro Jose Aguilar — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26-01-2022

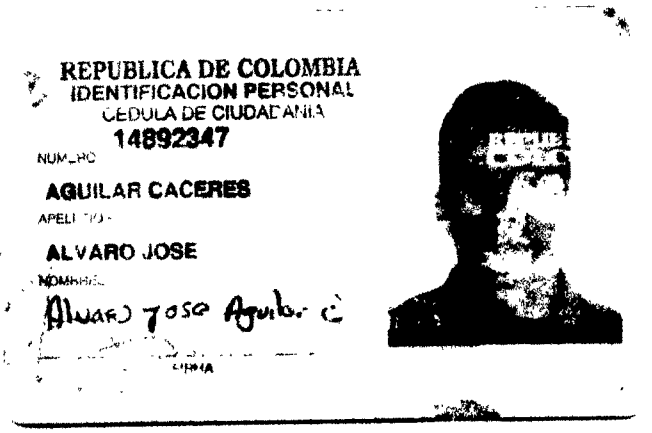
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART 4o LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA: 26-01 2022

Alvaro Jose Aguilar Representante legal

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
14892347
NUMERO
AGUILAR CACERES
APELLIDOS
ALVARO JOSE
NOMBRES
Alvaro Jose Aguilar C
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1969
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
B- G S RH
M SEXO
11-DIC-1987 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3102200-[illegible] 14892347 [illegible] 03475 [illegible] 90488454

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14737389871

(415)7707212489984(8020) 000001473738987 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 5 0 0 2 8 4 5	2	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedicion
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34 Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESAROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO

36 Nombre comercial	37. Sigla
	AGUADESONSO

UBICACIÓN

38 País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal
CL 33 A 11 59 TO 8

42. Correo electrónico corpoaguadesonso@hotmail.com

43 Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 3 1 9 4 6	3 1 6 2 9 0 2 5 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 1 0 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
54. Código												57. Modo		
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 28 / 19 : 37: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985 Cargo

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

171769-T



LUZ CARIME
QUINTERO
C.C. 31
RESOLUCION INSCRIPCION 365 FECHA 25/10/2012
UNIVERSIDAD

DANIEL SARMIENTO PAVAS 182591

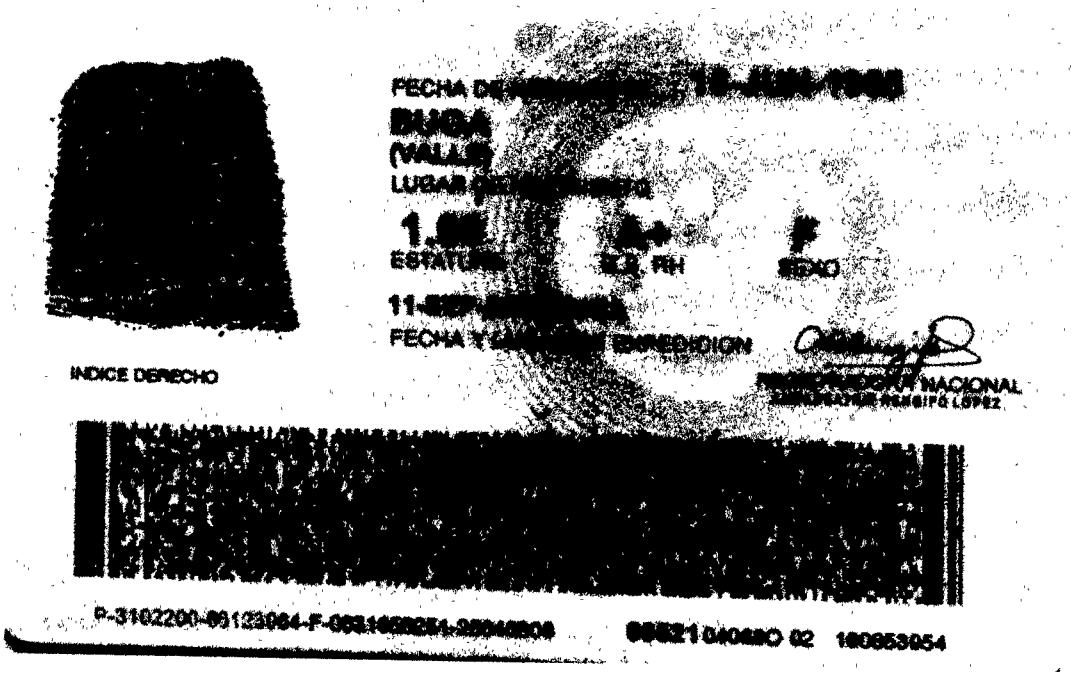
VALIDO PARA TRAMITE ANTE CVC

FIRMA DEL TITULAR

00021

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.




INDICE DERECHO

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO – AGUADESONSO

NIT 815.002.845 - 2

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO 2021

INGRESOS		
PRESTACION DE SERVICIOS – ACTIVIDADES ORDINARIAS	*$ 10.600.000*	
TOTAL INGRESOS	***$ 10.600.000***	
GASTOS OPERACIONALES		***$ 8.500.000***
COSTOS DE OPERACION		$ 8.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		$ 500.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO		***$ 2.100.000***

ALVARO JOSE AGUILAR CACERES
C.C. 14.892.347
Representante Legal

LUZ CARIME QUINTERO
C.C. 31.658.251
Contadora Pública
TP 171769-T



CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO – AGUADESONSO

NIT 815.002.845 - 2

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE JUNIO/ 2021

ACTIVOS CORRIENTE	***$ 8.385.000***	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	*$ 8.385.000*	
ACTIVO NO CORRIENTE	***$ 73.000.000***	
EQUIPOS DE COMPUTO	*$ 5.000.000*	
EQUIPOS DE TRANSPORTE FLUVIAL - CANOAS	*$ 35.000.000*	
MUEBLES Y ENSERES	*$ 10.000.000*	
OTROS ACTIVOS	*$ 23.000.000*	
TOTAL ACTIVO	***$ 81.385.000***	
PASIVO CORRIENTE		***$ 0***
CUENTAS X PAGAR		*$ 0*
PASIVO NO CORRIENTE		***$ 0***
TOTAL PASIVO		***$ 0***
PATRIMONIO		***$ 81.385.000***
CAPITAL SOCIAL		*$ 81.385.000*
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		***$ 81.385.000***

ALVARO JOSÉ AGUILAR CACERES
C.C. 14.892.347
Representante Legal

LUZ CARIME QUINTERO
C.C. 31.658.251
Contadora Pública
TP 171769-T

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO – AGUADESONSO

NIT 815.002.845 - 2

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

INGRESOS		
PRESTACION DE SERVICIOS – ACTIVIDADES ORDINARIAS	*$ 550.000.000*	
TOTAL INGRESOS	***$ 550.000.000***	
GASTOS OPERACIONALES		***$ 550.000.000***
COSTOS DE OPERACION		$ 520.000.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS		$ 30.000.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO		***$ 0***

ALVARO JOSÉ AGUILAR CACERES
C.C. 14.892.347
Representante Legal

LUZ CARIME QUINTERO
C.C. 31.658.251
Contadora Pública
TP 171769-T



CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO – AGUADESONSO

NIT 815.002.845 - 2

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE/ 2021

ACTIVOS CORRIENTE	***$ 408.000.000***	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	*$ 108.000.000*	
CUENTAS X COBRAR	*$ 300.000.000*	
ACTIVO NO CORRIENTE	***$ 73.000.000***	
EQUIPOS DE COMPUTO	*$ 5.000.000*	
EQUIPOS DE TRANSPORTE FLUVIAL - CANOAS	*$ 35.000.000*	
MUEBLES Y ENSERES	*$ 10.000.000*	
OTROS ACTIVOS	*$ 23.000.000*	
TOTAL ACTIVO	***$ 481.000.000***	
PASIVO CORRIENTE		***$ 320.000.000***
CUENTAS X PAGAR		*$ 320.000.000*
PASIVO NO CORRIENTE		***$ 0***
TOTAL PASIVO		***$ 320.000.000***
PATRIMONIO		***$ 161.000.000***
CAPITAL SOCIAL		*$ 161.000.000*
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		***$ 481.000.000***

ALVARO JOSÉ AGUILAR CACERES
C.C. 14.892.347
Representante Legal

LUZ CARIME QUINTERO
C.C. 31.658.251
Contadora Pública
TP 171769-T

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporación Comunitaria para el desarrollo Sostenible en la laguna de Sonso

SIGLA: AguadeSonso — NIT No. 815002845

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [X] NL [] DPTL [] DIST [] MPL [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Valle del Cauca	
MUNICIPIO Guadalajara de Buga	DIRECCIÓN Calle 33A-11-59 Torre 8 APTO 104		
TELEFONOS 3162902545	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Herramientas manejo del paisaje	2 extracción de macrófitas acuáticas
3 Ecoturismo	4 Educación Ambiental
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Fundocol		X	0923481382	31-12-2020	$6.400.000
Fundación Universidad del Valle		X	3318004	15-12-2019	$219.400.000
Fundación Universidad del Valle		X	3318004	31-12-2019	$250.000.000
CVC	X		6206600	31-12-2017	$396.000.000
CVC	X		6206600	31-12-2016	$61.540.000
CVC	X		6206600	30-12-2015	$88819.800

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Aguilar	Caceres	Alvaro José

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTUA EN CARÁCTER DE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
CC [X] CE. [] PASAPORTE []	14892347	Representante Legal [X] Apoderado []	$ 500.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)

FIRMA: Alvaro — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11-10-2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO "AGUADESONSO".
815.002.845-2

REUNION JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 029

En la ciudad de Guadalajara de Buga, siendo las 9 am del día 23 de enero de 2022, en virtud de la convocatoria efectuada por el señor Alvaro Jose Aguilar Caceres, en calidad de Representante legal y presidente de la **CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO – AGUADESONSO** con **Nit No. 815.002.845-2** se reunieron:

1. Alvaro Jose Aguilar Caceres – 14.892.347 – presidente de la reunión
2. Maria Eugenia Castrillón Villareal – 29.506.882 – secretaria de la reunión
3. Miguel Antonio Vivas – 14.880.415
4. Alvaro Javier Aguilar Villa – 1115.074.143
5. Mario Fernando Aguilar – 94.471.744
6. Jhonathan Estiven Bedoya – 1080.161.232
7. Miguel Alfonso Tigreros - 14.878.642

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Tema para tratar: Autorización al representante legal de la **Corporación comunitaria para el desarrollo sostenible en la Laguna de Sonso – Aguadesonso** con **Nit No. 815.002.845-2** para suscribir un convenio con la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.**
3. Aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum: existe quorum para sesionar y adoptar decisiones validas, toda vez que se encuentren reunidos los miembros de la Junta Directa
2. Tema a tratar:

Los miembros presentes de la junta directiva por unanimidad autorizan al Representante Legal de la **Corporacion comunitaria para el desarrollo sostenible en la Laguna de Sonso – AGUADESONSO,** señor **Alvaro Jose Aguilar Caceres,** para que suscriban un convenio con la **Corporacion Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,** cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje – HMP, en el sistema de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en la cuencas hidrográficas de Guabas y Sonso, jurisdicción de la CVC"**, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 534.524.954).**

3. Aprobación del acta:

La señora María Eugenia Castrillón le dio lectura al texto del acta, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes

Siendo las 10:30 A.M. del día 23 de enero del 2022 en Guadalajara de Buga, se da por terminada la reunión de la Junta directiva de la **Corporacion comunitaria para el desarrollo sostenible en la Laguna de Sonso – AGUADESONSO.**

María Eugenia Castrillón Villareal

29.506.882

Miguel Antonio Vivas

14.880.415

Alvaro Javier Aguilar Villa

1115.074.143

Mario Fernando Aguilar Cáceres

94.471.744

Jhonathan Estiven Bedoya Betancourth

1080.161.232

Miguel Alfonso Tigreros Ramírez

14.878.642

ANEXO 1 - MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - el suscrito en representación de la **Corporación comunitaria para el desarrollo sostenible en la Laguna de Sonso - AGUADESONSO**, por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Guabas y sonso, jurisdicción de la CVC.", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. -**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte que mi representada compromete durante la ejecucion del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me le asigne o adjudique a mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso

de Selección **E.S.A.L.** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L.**

f El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico: corpoaguadesonso@hotmail.com

h El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30 % del valor total del convenio correspondiente a la suma de **ciento sesenta millones seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos mcte ($ 160.657.486)** que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Costos de implementación y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje.

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL								
Coordinador Técnico	Mes	0	$6.500.000	0%	0	$0	$0	$0
Profesional de Apoyo	Mes	1	$6.000.000	25%	10	$15.000.000	$0	$15.000.000
Profesional Social	Mes	1	$6.000.000	20%	10	$12.000.000	$0	$12.000.000
Apoyo Administrativo	Mes	1	$6.000.000	20%	10	$12.000.000	$9.191.357	$2 808 643
Técnicos de campo	Mes	1	$3.500.000	50%	10	$17.500.000	$17.500.000	$0
Transporte equipo tecnico	Mes	1	$6.000.000	20%	10	$12.000.000	$10.684.416	$1.315.584
TOTAL GESTIÓN PROFESIONAL						**$68.500.000**	**37.375.773**	**31.124.227**
EDUCACION AMBIENTAL								
Reunion de socialización funcionarios DAR - CVC	Reunión	1	$1 200.000		1	$1.200.000	$0	$1 200.000
Reunión de socializacion propietarios de predios y otros actores sociales	Reunión	1	$1.200.000		1	$1.200.000	$111.244	$1 088.756

Taller de motivacion y capacitacion	Taller	1	$6.000.000		1	$6 000 000	$1.000.000	$5.000 000
Diseño e impresión de materiales educativo de apoyo a la capacitación	Global	1	$5.000.000		1	$5.000.000	$0	$5.000 000
Visitas de seguimiento a capacitaciones y retroalimentación	Visitas	1	$1.300.000		2	$2.600 000	$1 300.000	$1.300 000
Evento final de cierre y presentacion de resultados	Evento	1	$1.300.000		1	$1.300.000	$0	$1 300 000
Diseño elaboraron e instalación de valla	Documento	1	$3.584.076		1	$3.584.076	$584.076	$3 000 000
TOTAL EDUCACION AMBIENTAL						**$20.884.076**	**$2.995.320**	**$17.888.756**
GEORREFERENCIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN (SIG)								
Alquiler de equipo GPS	Hectárea	1	$10.550		75	$791 250	$791 250	$0
Levantamiento de GPS (área)	Hectarea	1	$47.400		75	$3.555.000	$3 555 000	$0
Procesamiento de información	Global	1	$5 500		75	$412.500	$412.500	$0
Elaboración de cartografía (area de estudio)	Global	1	$13.200		75	$990 000	$990 000	$0
Elaboración de Geodatabase (área de estudio)	Hectárea	1	$7.900		75	$592.500	$592 500	$0
Licencias, Software para SIG y equipo de computo	Global	1	$1.053 000		1	$1 053.000	$1 053 000	$0
Trasporte de personal y equipo tecnicos	Mes	1	$6 318.000		1	$6.318.000	$6.318.000	$0

ITEM	UNIDAD	CANT	VR. UNI MES/HECT/KM	DEDICA	CANT CONV	VALOR TOTAL CONV	APORTES CVC	APORTES CONVINIENTE
TOTAL GEOREFERENCIACIÓN						**$13.712.250**	**13.712.250**	**$0**
IMPLEMENTACIÓN HMP								
Aislamiento Proteccion - AP	Km	1	$17.598.324		12	$211.179 888	$151.304.028	$59 875 860
Sistema Silvopastoril SSP	Ha	1	$8.025 396		7	$56 177 772	$42 915 537	$13 262 235
Cerca Viva CV	Km	1	$2.565.578		12	$30 786.936	$21.863.040	$8 923 896
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR	Ha	1	$1.235.812		13	$16.065.550	$11 362.644	$4.702.906
Bosque Protector BP	Ha	1	$5.013 134		2	$10.026.268	$7.101 280	$2.924 988
Restauración con Alta Densidad - RAD	Ha	1	$8.591.077		5	$42.955.385	$27.270 000	$15 685 385
TOTAL IMPLEMENTACIÓN HMP						**$367.191.799**	**$261.816.529**	**$105.375.270**
SOSTENIMIENTO HMP								
Sistema Silvopastoril - SSP						**$8.683.936**	**$7.889.060**	**$794.876**

Primer Mantenimiento	Ha	1	415.834		12	$4.990.008	$4.713.300	$276.708
Segundo Mantenimiento	Ha	1	527.704		7	$3.693.928	$3 175.760	$518.168
Cerca Viva - CV						**$22.500.404**	**$20.374.690**	**$2.125.714**
Primer Mantenimiento	Ha	1	641.935		19	$12.196.765	$11 487.970	$708 795
Segundo Mantenimiento	Ha	1	819.979		11	$9.019.769	$7 723 880	$1 296 889
Tercer Mantenimiento	Ha	1	641.935		2	$1.283.870	$1.163 840	$120.030
Enriquecimiento Bosque Natural - ENR						**$11.598.945**	**$10.516.926**	**$1.082.019**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$320.973		21	$6 740.433	$6.343.800	$396 627
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$404.876		12	$4.858.512	$4 173 120	$685 392
Bosque Protector - BP						**$22.453.544**	**$20.186.920**	**$2.266.624**
Primer Mantenimiento	Ha	1	$1 247.558		8	$9.980.464	$9.433.960	$546 504
Segundo Mantenimiento	Ha	1	$1.603.646		7	$11.225.522	$9.619.120	$1 606 402
Tercer Mantenimiento	Ha	1	$1.247.558		1	$1 247.558	$1.133 840	$113 718
TOTAL MANTENIMIENTOS HMP						**65.236.829**	**58.967.596**	**$6.269.233**
TOTAL PROYECTO						**$535.524.954**	**$374.867.468**	**$160.657.486**

Nota: a) La Corporacion entregará el material vegetal requerido; b) Por cada Ha de BUD se estiman 250m de aislamiento

Alvaro Jose Aguilar Caceres

Representante legal corporacion Aguadesonso

14.892.347 de Buga, Valle del Cauca

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO, AGUADESONSO.
815.002.845-2

Santiago de Cali, 21 enero de 2022

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"

Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez. – director general

Ciudad.

Referencia: **Manifestación de aporte del 30% para Convenio de Asociación.**

Álvaro José Aguilar Cáceres, identificado(a) con la Cédula de Ciudadania No.14892347 expedida en Guadalajara de Buga), actuando en nombre y representación legal de la corporación comunitaria para el desarrollo sostenible en la laguna de sonso AGUADESONSO, identificada con el Nit. No. 815002845, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Buga, el cual anexo en 3 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está interesada en trabajar conjuntamente con la CVC para el mejoramiento de las condiciones ambientales de nuestro departamento, y está dispuesta a aportar recursos del 30% del valor de un Convenio de Asociación con modalidad régimen especial, para adelantar las necesidades publicadas en el Plan de Anual de Adquisiciones con los códigos UNSPSC 77111600 "Implementación y sostenimiento de procesos de restauración ecológica, o en Páramos o áreas protegidas y de especial importancia ecosistémica, en el área de jurisdicción".

El aporte que mi representada está en disposición de realizar en dinero, que se ejecutarán en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de selección y conforme se observa en el Plan Anual de Adquisiciones "PAA" publicado por la Entidad en el SECOP.

Nuestra capacidad de aportes para el proyecto, será hasta por $165.000.000, con lo cual podremos suscribir un convenio hasta por valor total aproximado de $550.000.000

En todo caso, nos ajustaremos a las condiciones del proceso de selección establecidas por la CVC.

Atentamente,

Nombre: Álvaro José Aguilar Cáceres

Organismo: corporación Aguadesonso

Dirección: calle33a 11-59 torre8 apartamento 104

Teléfonos: 3162902545

Correo Electrónico: corpoaguadesonso@hotmail.com

3: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

Diligenciar la experiencia específica mínima empezando por el trabajo más reciente, y seguir desglosándolos hasta llegar al primer trabajo. En el caso de haber desempeñado varios trabajos en el mismo periodo, sólo diligenciar uno acorde a la experiencia específica mínima solicitada (Si se relacionan varios trabajos desempeñados en el mismo período, no se tendrá en cuenta ninguno). Para calcular el tiempo se debe trabajar en el archivo Excel y utilizar las fórmulas, por lo tanto, este archivo se enviará en formato digital:

#	No. Consecutivo reporte contrato ejecutado RUP. Si lo está aportando	Nombre Contratante/ o entidad u organización que certifica	Objeto	Valor ejecutado	Fecha inicial	Fecha final	Experiencia específica mínima			Folio
							Años	Meses	Días	
1	FUV-P.S.P-073-1449-2019	Fundación universidad del valle	Prestar servicios para realizar las actividades técnicas de implementación en los humedales del DRMI Laguna de Sonso y proceso de sensibilización a través de estrategias de educación ambiental	250.000.000	15 de agosto de 2019	15 de diciembre de 2019	0	4	0	8
2	FUV-P.S.P-073-1449-2019 otro si No. I	Fundación universidad del valle	Prestar servicios para realizar las actividades técnicas de implementación en los humedales del DRMI Laguna de Sonso y proceso de sensibilización a través de estrategias de educación ambiental	219.000.	15 de diciembre de 2019	30 de diciembre de 2019	0	0	15	4
3	Convenio 110 de 2017	CVC	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos para contribuir a los ecosistemas acuáticos "humedales" a través de la reproducción artificial de especies icticas nativas "bocachico"	396.000.	02 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	0	6	0	1

			(PROCHILODUS MAGDALENEA) y "sabaleta" (BRYCON HENNI), en las cuencas priorizadas del departamento del Valle del Cauca							
4	Convenio 096 de 2021	CVC	"Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje – HMP, en el sistema de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Sonso y Guabas, jurisdicción de la CVC".	266.138.910	18 de agosto 2021	30 marzo de 2022	0	8	0	1
							0	0	0	
							0	0	0	
						TOTAL	1	8	15	

Atentamente,

Álvaro Jose Aguilar Caceres

Representante Legal Corporación Aguadesonso

ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha: Buga, enero 26 de 2022

Señores: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC GRUPO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EL TERRITORIO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Guadalajara de Buga, la corporación comunitaria para el desarrollo sostenible en Laguna de sonso Aguadesonso

CERTIFICACION

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada Aguadesonso, identificada con el Nit No. 815002845, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección E.S.A.L.

Expedida a los 25 días del mes de enero de 2022

Alvaro Jose Aguilar Caceres

Representante legal corporación Aguadesonso

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 96 de 2021

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Sonso y Guabas, jurisdicción de la CVC.

CONTRATISTA: CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

VALOR: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLON(ES) DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($186,297,237.00)

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 3500

VERIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: CUMPLE

En el Municipio de Guadalajara de Buga el día 18 de Agosto del 2021, siendo las 11:00 AM se reunieron en las instalaciones de la Grupo Intervención integral en el territorio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, los señores: ALVARO JOSE AGUILAR CACERES quien actúa en nombre y representación de la empresa CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO; y LIZETH ANDREA REYES MELO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1113528088 expedida en la ciudad de CANDELARIA, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, con el fin de dar inicio a la ejecución del objeto del CONVENIO CVC No. 96 de 2021, en los términos y condiciones especiales señalados en su clausulado, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En tal sentido, las fechas específicas de iniciación y terminación del plazo contractual serán las siguientes:

Fecha de inicio: 18 de Agosto del 2021
Fecha de Terminación: 31 de Diciembre del 2021.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Guadalajara de Buga el día 18 de Agosto del 2021

EL SUPERVISOR,

LIZETH ANDREA REYES MELO

POR EL CONTRATISTA,

ALVARO JOSE AGUILAR CACERES

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9	No. FUV-P.S.P-073-1449-2019
	OTRO SI No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Y CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO	Página 1 de 4

CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO**
OBJETO:	Contratista se compromete a prestar sus servicios para realizar las actividades técnicas de implementación en los humedales del DRMI Laguna de Sonso y proceso de sensibilización.
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000,00).**
PLAZO:	Desde el 15 de agosto de 2019 al 15 de diciembre de 2019.
OTRO SI N° 1:	**DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 219, 400,000) MCTE. IMPUESTOS INCLUIDOS.**
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2019

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No **94.518.012** expedida en Cali, en calidad de Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE** identificada con el **Nit** 800.187.151-9., lo cual acredita mediante Acta del Consejo Directivo No. 15-2016 del 19 de Diciembre de 2016, y quien en lo sucesivo se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por otra parte **CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO**, con NIT No. 815002845-2 , representada legalmente por **ALVARO JOSE AGUILAR CACERES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.892.347, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Otro S' N°1 el cual se regirá por las siguientes consideraciones: **1)** Que el 15 de agosto del 2019 se suscribió el contrato de prestación de servicios N° **FUV-P.S.P-073-1449-2019** cuyo objeto es "El Contratista se compromete a prestar sus servicios para realizar las actividades técnicas de implementación en los humedales del DRMI Laguna de Sonso y proceso de sensibilización a través de estrategias de educación ambiental.". **2)** Que según la cláusula tercera del contrato, el valor del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000,00) impuestos incluidos**. **3)** Que según la cláusula cuarta el plazo del contrato es desde el 15 de agosto de 2019 al 15 de diciembre de 2019. **4)** para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo N° 073 - Se requiere contratar el personal idóneo para la realización de trabajo operativo dentro de Las implementaciones de los humedales priorizados. **5)** por medio del presente proyecto se busca la recuperación de los humedales a través de la implementación de técnicas de recuperación ecológica, mediante el control de basuras, revegetalización y demás acciones necesarias que ayuden a los programas de recuperación ecológica, por esta razón es indispensable adicionar los recursos para cumplir a cabalidad con lo solicitado en el contrato. **6)** Que con base en las anteriores consideraciones, las partes proceden a

celebrar el presente Otro si N° 1 al contrato de prestación de servicios **Nº FUV-P.S.P-073-1449-2019** el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** El objeto de este documento es adicionar valor y actividades al contrato **Nº FUV-P.S.P-073-1449-2019. CLAUSULA SEGUNDA-ADICION:** Adicionar al valor del contrato la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 219, 400,000) MCTE. IMPUESTOS INCLUIDOS.** la cual la fundación pagará así: La Fundación Universidad del Valle. pagara al CONTRATISTA Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato previa legalización del contrato, un segundo desembolso correspondiente al 40% con un informe de actividades que evidencia la ejecución del 50% de las actividades y un 10% al finalizar la ejecución de las actividades. **CLAUSULA TERCERA-ADICION ACTIVIDAD:** Adicionar al contrato **Nº FUV-P.S.P-073-1449-2019** las siguientes actividades generales. 1. Participar en las reuniones en las que se solicite su presencia, con el fin de otorgar el soporte requerido. 2. Elaborar los documentos que se le soliciten para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 4 Desarrollar el objeto del presente contrato con los más altos controles de calidad. 5 Actuar coordinadamente con el director del proyecto para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 6. Informar oportunamente a la Fundación sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 7 Abstenerse de emitir concepto y decisiones a nombre de la Fundación Universidad del Valle ante y la Universidad del Valle. 8 Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. 9 Presentar tanto los informes mensuales, como el informe final y aquellos conceptos e informes eventuales que se le soliciten en medio magnético y escrito con sus respectivos soportes. 10. Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007. artículo 23 y la Ley 828 de 2003, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral. 11. Las demás que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual, y muy especialmente las relacionadas con la oportunidad de la entrega en la forma y tiempo debidos y que disponga el Director General de los Convenios. 12 Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el Director general del proyecto ESPECIFICAS: 1 Extraccion de macrofitas acuáticas realizar la limpieza de focos o parches de malezas acuáticas presentes en el espejo de agua del humedal, extraer la vegetación flotante, azolla lechuguilla (Pistiastratiotes) y buchón (Eichnoriacrassipes),extraer de forma superficial (máximo un (1) metro de profundidad) las especies herbaceas (gramineas y otras), que han proliferado debido a la aceleración antrópica de la sucesión natural, sin afectar el relieve natural de la madrevieja, disposición debida del material vegetal (macrófitas) extraído, medición del area a intervenir para el proceso de

limpieza manual del humedal, medición final en la que se corrobore que se retiró la cantidad de metros cuadrados de maleza acuatica concertados en el humedal Registros fotográficos o audiovisuales del proceso de limpieza: antes, durante y después de las intervenciones en el humedal. 2. Extracción macrófitas acuáticas de forma fluvial o arrastre y mantenimiento de caño nuevo: la limpieza del espejo Lagunar en el humedal, aprovechando el flujo de agua saliente de la laguna para arrastrar la vegetación acuática flotante y en general especies exóticas y de caracteristicas invasivas como azolla, lechuguilla (Pistiastratiotes), extracción macrófitas acuáticas de forma fluvial o arrastre de once (11) hectareas 3· Herramientas de mejoramiento del paisaje HMP control de zarza. Aislamientos de cercos perimetrales en los predios La Isabela y Villalobin. Aislamientos cercos perimetrales predios la Isabela y villa lobin 3.5 kilomentros, HMP predio Villalobin 4 hectareas, HMP predio la Isabela (corte de zarza) once (11) hectáreas. Extracción macrófitas acuáticas de forma mecánica en la madre vieja La Marina· Extraer la vegetacion seca y material vegetal como ramas, troncos, pastos, juncos, zarza, cortadera, salvinia, pasto alemán, pasto estrella, pasto pará, enea, etc. presentes en el anillo perimetral del humedal, en un ancho de franja estimado minimo de cuatro (4) metros medidos desde la orilla hacia el centro del humedal, El contratista deberá contar con la maquinaria adecuada para la realización de los trabajos contratados, teniendo en cuenta que con su utilización no afecte la calidad ambiental de los humedales Disponer adecuadamente el material vegetal extraído del humedal, para ello se requiere que dicho material sea depositado a no menos de 50 metros del espejo lagunar El sitio de disposición final puede ser un predio vecino debidamente autorizado y concertado con el propietario, para hacer un aprovechamiento de esta materia orgánica (abono, alimento para animales, entre otras) Por tratarse de desechos de origen vegetal, compuestos en más del 94% de agua, no constituye un riesgo para el entorno en cual se dispone, por el contrario aporta humedad y nutrientes a los suelos en los cuales se deposita. En algunas ocasiones, en experiencias anteriores, los propietarios colindantes usan el material extraido, como alimento para el ganado o abono orgánico para sus cultivos Recorridos con acompañamiento de personal de la CVC con conocimiento en fauna de humedales y en caso tal para identificar la presencia de especies de animales silvestres que puedan resultar afectadas con la operación de la maquina (orugas, llantas, brazo), previo a la limpieza o intervención. En caso de que el contratista en la ejecución de sus labores, encuentre nidos con animales recién nacidos o huevos se debe informar inmediatamente al supervisor de la CVC para tomar las medidas necesarias que garanticen la protección de estas especies En ningún caso se podrán extraer animales silvestres, nidos ni huevos, de su hàbitat natural; ni espécimen alguno de la fauna o flora encontrada en los sitios de intervención; esta acción es ilegal y está sujeta a sanciones por parte de la CVC y la Policía Ambiental El contratista, deberá velar y proveer de los elementos

técnicos requeridos para que el personal idóneo ejecute adecuadamente las labores planificadas, el ejecutor en todo momento tomará las precauciones necesarias para la seguridad del equipo de trabajo empleado en la ejecución de las actividades. El contratista tomará las medidas necesarias para evitar daños en la infraestructura presente en los humedales y las zonas aledañas como resultado del transporte u operación de la maquinaria pesada usada Para la ejecución de las actividades previstas se requiere de mínimo una retroexcavadora de oruga hidráulica con un brazo de mínimo 6 metros. Los trabajos se reciben con base en los levantamientos y perfiles topográficos que deberán realizarse antes de iniciar los trabajos y al finalizar el proyecto; el valor de la topografía está incluido en el presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en el contrato principal que no se modificaron en el presente documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLAUSULA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Lo firman de común acuerdo obligándose en todos sus términos y condiciones a los uno (01) días del mes de diciembre del 2019

CONTRATANTE,

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Fundación Universidad del Valle

CONTRATISTA,

ALVARO JOSE AGUILAR CACERES.
Representante Legal

Proyectó – María Soledad Jaramillo Gomez – Abogada Contratista	Revisó: Sandra Milena Salazar Mena – Luisa Fernanda Muñoz Abogada	Aprobó: Marlon Giovany Jaramillo – Director Jurídico

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE Nit: 800.187.151-9	No. FUV-P.S.P-073-1449-2019
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE Y CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO	Página 1 de 8

CONTRATISTA:	**CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO**
OBJETO:	El Contratista se compromete a prestar sus servicios para realizar las actividades técnicas de implementación en los humedales del DRMI Laguna de Sonso y proceso de sensibilización a través de estrategias de educación ambiental
VALOR:	**DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000,00)**
PLAZO:	Desde el 15 de Agosto de 2019 al 15 de diciembre de 2019.

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadania No. **94.518.012** expedida en Cali, en calidad de Director Ejecutivo de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE** identificada con el **Nit.** 800 187 151-9., lo cual acredita mediante Acta del Consejo Directivo No. 15-2016 del 19 de Diciembre de 2016, y quien en lo sucesivo se denominará **LA FUNDACIÓN**, y por otra parte, **CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAGUNA DE SONSO**, con NIT. N° 815.002.845 representada legalmente por **ALVARO JOSE AGUILAR CACERES** identificado con la cédula de ciudadania No. **14.892.347**, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las siguientes consideraciones: **1)** entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y la Fundación Universidad del Valle se suscribió contrato interadministrativo N° 073-2019 la cual tiene por objeto "*aunar esfuerzos técnicos, humanos y económicos para realizar acciones de recuperación y conservación ambiental en humedales priorizados del valle e implementar una estrategia pedagógica para minimizar los impactos generados por el turismo en el DRMI rio pance*". **2)** es indispensable contratar un equipo de trabajo que presente sus servicios, en el entendido que el espejo de agua de todos los humedales del valle del cauca se encuentran cubiertos en mayor o menor grado de vegetación invasora por lo que se requiere de la implementación de medidas de control integrales y permanentes para recuperar su capacidad productiva e hidrológica, que permitan al tiempo aprovechar el potencial de estas plantas invasoras en proyectos participativos orientados al beneficio de la comunidad. **3)** Que el contratista declara conocer las actividades objeto de este contrato, la zona de trabajo, las condiciones bajo las cuales debe ejecutar el presente contrato y las del contrato Marco que dio origen al mismo. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a prestar sus servicios para realizar las actividades técnicas de implementación en los humedales del DRMI Laguna de Sonso y proceso de sensibilización a través de estrategias de educación ambiental. **CLÁUSULA SEGUNDA - CONDICIONES DEL SERVICIO:** Para el desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** pondrá su plena capacidad en forma independiente y autónoma, con el fin de facilitar la gestión en el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato, y no estará sometido a subordinación laboral con **LA FUNDACION** y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados, de igual forma sus obligaciones se contraen a la prestación del servicio para el cual fue concertado. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales, el presente contrato se encuentra respaldado con el CDP No.15-004-001-19 por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000,00) impuestos incluidos**, que LA FUNDACION pagará al CONTRATISTA así: La Fundacion Universidad del Valle, pagara al CONTRATISTA Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato previa legalización del contrato, un segundo desembolso correspondiente al 40% con un informe de actividades que evidencia la ejecución del 50% de las

actividades y un 10% al finalizar la ejecución de las actividades. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA FUNDACION** cancelará mes vencido el valor establecido en la presente clausula, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor designado Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al dia en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral mediante la presentación de la planilla integral de liquidación de aportes. **PARAGRAFO SEGUNDO**: En caso de existir alguna inconsistencia en la factura o cuenta de cobro, **LA FUNDACION** se lo hará saber a **EL CONTRATISTA** dentro de los cinco (5) dias siguientes a la presentación de la misma, para que sea corregida y presentada nuevamente. Las cuentas de cobro deberán ser presentadas antes del 20 de cada mes, sino la contabilización se hará para el mes siguiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** Desde el 15 de Agosto de 2019 al 15 de diciembre de 2019. **PARÁGRAFO:** Para prórroga del contrato, será necesario manifestación expresa de las partes, mediante documento escrito donde se establezcan las condiciones de la prórroga. **CLÁUSULA QUINTA - SUSPENSION DEL CONTRATO: EL CONTRASTISTA** autoriza a **LA FUNDACION** para suspender en todo o en parte los servicios contratados cuando estos no sean prestados dentro de las especificaciones convenidas o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, interés del servicio público o conveniencia, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión o modificación del contrato no implica ningún tipo de indemnización para **EL CONTRATISTA**, salvo el pago de los gastos efectivamente causados hasta el momento de la suspensión. Si este contrato de prestación de servicios es producto de otro contrato Marco, la suspensión del principal, generará la suspensión del contrato presente, y de existir demoras en los pagos del contrato principal, el contratista no podrá cobrar intereses a la Fundación pues esta dependerá de una entidad distinta para el pago. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN: LA FUNDACIÓN** queda obligada a: 1) Pagar el precio en los términos convenidos en este documento. 2) Prestar la colaboracion que requiera el Contratista para el cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES:** Para el cumplimiento del presente contrato La Contratista se compromete a: **1.** Apoyar el seguimiento a los planes de acción y el cumplimiento de las metas fijadas para la estructuración de proyectos de inversión pública de acuerdo a las directrices establecidas para tal fin. **2.** Asesorar la preparación y presentación de documentos, informes y estudios sobre los temas relacionados con la oportunidad y periodicidad requerida de acuerdo con las directrices establecidas para tal fin **3.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. **4.** Desarrollar el objeto del presente contrato con los más altos controles de calidad. **5.** Actuar coordinadamente con el director del proyecto para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. **6.** Informar oportunamente a la Fundación sobre cualquier obstaculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. **7.** Abstenerse de emitir concepto y decisiones a nombre de la Fundación Universidad del Valle ante y la Universidad del Valle. **8.** Asumir los impuestos y deducciones que genere el presente contrato. **9.** Presentar tanto los informes mensuales, como el informe final y aquellos conceptos e informes eventuales que se le soliciten en medio magnético y escrito con sus respectivos soportes. **10.** Cumplir con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, articulo 23 y la Ley 828 de 2003, en lo referente al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral. **11.** Las demás que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual, y muy especialmente las relacionadas con la oportunidad de la entrega en la forma y tiempo debidos y que disponga el Director General de los Convenios. **12.** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que

realice el Director general del proyecto. **B. ESPECÍFICAS:** 1. Extracción de macrófitas acuáticas: realizar la limpieza de focos o parches de malezas acuáticas presentes en el espejo de agua del humedal, extraer la vegetación flotante, azolla, lechuguilla (Pistiastratiotes) y buchón (Eichhoriacrassipes),extraer de forma superficial (máximo un (1) metro de profundidad) las especies herbáceas (gramíneas y otras). que han proliferado debido a la aceleración antrópica de la sucesión natural, sin afectar el relieve natural de la madrevieja, disposición debida del material vegetal (macrófitas) extraído, medición del área a intervenir para el proceso de limpieza manual del humedal, medición final en la que se corrobore que se retiró la cantidad de metros cuadrados de maleza acuática concertados en el humedal. Registros fotográficos o audiovisuales del proceso de limpieza: antes, durante y después de las intervenciones en el humedal. 2. Extracción macrófitas acuáticas de forma fluvial o arrastre y mantenimiento de caño nuevo. la limpieza del espejo Lagunar en el humedal, aprovechando el flujo de agua saliente de la laguna para arrastrar la vegetación acuatica flotante y en general especies exóticas y de caracteristicas invasivas como azolla, lechuguilla (Pistiastratiotes), extracción macrófitas acuáticas de forma fluvial o arrastre de once (11) hectareas. 3: Herramientas de mejoramiento del paisaje HMP control de zarza. Aislamientos de cercos perimetrales en los predios La Isabela y Villalobin: Aislamientos cercos perimetrales predios la Isabela y villa lobin 3.5 kilomentros, HMP predio Villalobin 4 hectáreas, HMP predio la Isabela (corte de zarza) once (11) hectáreas. Extracción macrófitas acuáticas de forma mecánica en la madre vieja La Marina: Extraer la vegetación seca y material vegetal como ramas, troncos, pastos, juncos, zarza, cortadera, salvinia, pasto alemán, pasto estrella, pasto pará, enea, etc. presentes en el anillo perimetral del humedal, en un ancho de franja estimado mínimo de cuatro (4) metros medidos desde la orilla hacia el centro del humedal; El contratista deberá contar con la maquinaria adecuada para la realización de los trabajos contratados; teniendo en cuenta que con su utilizacion no afecte la calidad ambiental de los humedales. Disponer adecuadamente el material vegetal extraído del humedal, para ello se requiere que dicho material sea depositado a no menos de 50 metros del espejo lagunar. El sitio de disposicion final puede ser un predio vecino debidamente autorizado y concertado con el propietario, para hacer un aprovechamiento de esta materia orgánica (abono, alimento para animales, entre otras). Por tratarse de desechos de origen vegetal, compuestos en más del 94% de agua, no constituye un riesgo para el entorno en cual se dispone, por el contrario aporta humedad y nutrientes a los suelos en los cuales se deposita. En algunas ocasiones, en experiencias anteriores, los propietarios colindantes usan el material extraído, como alimento para el ganado o abono orgánico para sus cultivos. Recorridos con acompañamiento de personal de la CVC con conocimiento en fauna de humedales y en caso tal para identificar la presencia de especies de animales silvestres que puedan resultar afectadas con la operación de la maquina (orugas, llantas, brazo), previo a la limpieza o intervención En caso de que el contratista en la ejecución de sus labores, encuentre nidos con animales recién nacidos o huevos se debe informar inmediatamente al supervisor de la CVC para tomar las medidas necesarias que garanticen la protección de estas especies. En ningún caso se podrán extraer animales silvestres, nidos ni huevos, de su hábitat natural, ni espécimen alguno de la fauna o flora encontrada en los sitios de intervención; esta acción es ilegal y está sujeta a sanciones por parte de la CVC y la Policia Ambiental El contratista, debera velar y proveer de los elementos técnicos requeridos para que el personal idóneo ejecute adecuadamente las labores planificadas, el ejecutor en todo momento tomará las precauciones necesarias para la seguridad del equipo de trabajo empleado en la ejecución de las actividades. El contratista tomará las medidas necesarias para evitar daños en la infraestructura presente en los humedales y las zonas aledañas como resultado del transporte u operación de la maquinaria pesada usada. Para la ejecución de las actividades previstas se requiere de mínimo una retroexcavadora de oruga hidráulica con un brazo de mínimo 6 metros. Los trabajos se reciben con base en los levantamientos y perfiles topográficos que deberán realizarse antes de iniciar los

trabajos y al finalizar el proyecto; el valor de la topografía está incluido en el presupuesto **CLÁUSULA OCTAVA - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**: **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de sus actividades, deberá dar cumplimiento por su cuenta y riesgo a la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud ocupacional; así mismo, en aquellas actividades que desarrolle en las instalaciones de la Fundación, deberá tener en cuenta y atender la normatividad interna, requerimientos y procedimientos correspondientes al SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, los procesos de acuerdo con las políticas y procedimientos internos y del Sistema de Gestión de Calidad, conforme a la Norma vigente **CLÁUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD - INFORMACIÓN RESERVADA:** La información suministrada al **CONTRATISTA** es de uso exclusivo de **LA FUNDACION** y no podrá ser suministrada ni utilizada para fines diferentes al desarrollo del presente contrato. Los documentos desarrollados por el **CONTRATISTA**, tales como estudios, análisis y demás trabajos intelectuales, serán de propiedad intelectual de **LA FUNDACION**, y por ende no pueden ser revendidos, utilizados, ni divulgados. Todo uso, comercialización o divulgación de la información objeto del presente contrato sin la correspondiente autorización y conocimiento previo de **LA FUNDACION**, dará lugar al inicio de las acciones judiciales. Igualmente **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar absoluta reserva sobre la información, política, procedimiento u operación que le sea dada a conocer por **LA FUNDACION** o la que tenga acceso con ocasión a la ejecución del presente contrato, tales como la información de las personas que intervienen, información contable, información relativa a las operaciones del negocio, recursos humanos, actividades de comercialización, financieras o administrativas, entre otros, tomando todas las medidas necesarias para que la información sea absolutamente confidencial. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** se obliga ya sea a la terminación del presente contrato o cuando **LA FUNDACION** así lo solicite, a efectuar la devolución en forma inmediata a **LA FUNDACION**, de los documentos que éste le haya facilitado para la ejecución de este contrato, o los que haya adquirido y/o elaborado con ocasión del mismo, de igual forma se compromete a entregar los medios magnéticos en los cuales se procesó la información, los originales y las copias que la contengan. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad del material e información que **LA FUNDACION** le proporcione, las cuales serán iguales a las tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, absteniéndose de efectuar para sí o para terceros, arreglos, producciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación del sistema o de los datos que lleguen a su conocimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso debidamente comprobado que **EL CONTRATISTA**, viole la reserva o la confidencialidad aquí comprometida, se obliga a indemnizar todos los perjuicios que le cause a **LA FUNDACION**, sin perjuicio de la facultad de **LA FUNDACION** de impulsar las acciones judiciales a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y USO DE INFORMACIÓN PARA CONTRATISTAS:** Con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013, ha obtenido información de EL CONTRATISTA que contiene datos personales con ocasión de la relación contractual, las cuales reposan en las bases de datos y archivos físicos de LA FUNDACIÓN, por lo que en este documento da su autorización para: 1) Continuar con el tratamiento de dicha información pudiendo ser procesada, recolectada, almacenada, usada, circularizada, suprimida y compartida con los fines relacionados con su vinculación. 2) Remitir la información objeto de tratamiento a diferentes entidades de la seguridad social, entidades financieras, empresas de servicio públicos, notarías, entidades oficiales tales como juzgados, fiscalías, contraloría, ministerio de transportes, supertransporte entre otras. 3) Actualización de bases de datos de entidades del sector de la Seguridad social, con la información objeto de tratamiento. 4) La información de la hoja de vida de los contratistas servirá para que LA FUNDACIÓN, se forme una opinión sobre las calidades de la persona. 5) Los

datos recogidos de los contratistas tienen como finalidad desarrollar las relaciones contractuales que existan con éstos. Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o actividad especifica. EL CONTRATISTA tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado, Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el articulo 10 de la ley; Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demas normas que la modifiquen, adicionen o complementen; Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantias constitucionales y legales La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución; Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. El CONTRATISTA puede ejercer sus derechos enviando su solicitud por alguno de los siguientes medios: 1) Al correo electrónico protecciondatos@fundacionunivalle.org. 2) Comunicándose al teléfono 52 + 3318004. 3) Por correo fisico dirigido a la FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE Carrera 27 No 4 15 Santiago Cali. Valle del Cauca. **PARAGRAFO - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**: Tiene la Consideración de Información Confidencial, a los efectos del contrato firmado con la FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE, toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro, que sea intercambiada entre las Partes como consecuencia del contrato firmado entre las partes y que una de ellas considere confidencial y así se lo transmita a la otra parte. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES: SUPERVISION, EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no tiene ningún vinculo, relación comercial o jurídica con empresas o personas que pueda generar conflicto de intereses referente a la prestación del servicio del presente contrato. Igualmente que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrados en la Constitución y la Ley **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – VIGILANCIA Y CONTROL.** La vigilancia y control de éste contrato la ejercerá **LA FUNDACION** a través de la persona que designe el Director Ejecutivo, cuyo nombre será comunicado a **EL CONTRATISTA** con la debida anticipación, quien tendrá las funciones que legalmente le corresponden entre las cuales está la de exigir el cumplimiento del objeto del presente contrato, solicitar al contratista la información y documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo y presentar informes de gestión. El Supervisor durante la ejecución del contrato, deberá verificar el cumplimiento del contratista en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de ser procedente. El Supervisor con el fin de dar cumplimiento al articulo 5° de la Ley 828 de 2003 cuando tenga conocimiento sobre las conductas de los contratistas respecto a la evasión o elusión de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los recursos Parafiscales, deberá informar de inmediato al Ministerio de Protección Social tratándose de pensiones o riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o a la Superintendencia Nacional de Salud. **PARAGRAFO:** Las diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y el Supervisor que ejerce la vigilancia y control, serán dirimidas

por el Representante Legal de **LA FUNDACION.** CLÁUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado el contrato sin previo requerimiento y sin lugar a indemnización alguna, por cualquiera de las siguientes causas: **1.** La inconveniencia de su ejecución a juicio de **LA FUNDACION. 2.** La muerte del **EL CONTRATISTA. 3.** Cuando sobrevengan a **LA FUNDACIÓN** situaciones económicas que imposibiliten la continuidad del mismo **4.** El incumplimiento parcial o total de una cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA. 5.** La no entrega de los trabajos, productos trabajos, o conceptos técnicos contratados en los plazos establecidos, o no iniciar los trabajos de la fecha acordada. Siempre y cuando el incumplimiento no sea causado por carencia de información complementaria derivada de las demás áreas técnicas del proyecto. **6.** La negativa injustificada de **EL CONTRATISTA** para acatar las obligaciones relacionadas con el presente contrato, que le imparta **LA FUNDACION** o sus representantes o la renuencia a efectuar las modificaciones o correcciones ordenadas por la Entidad Contratante u originaria de la Carta de Instrucción respectiva de **LA FUNDACION. 7.** Cuando se evidencie por **LA FUNDACION** o la Entidad Contratante u originaria de la Carta de Instrucción respectiva de **LA FUNDACION,** que **EL CONTRATISTA** incumple o haga de manera deficiente, las obligaciones estipuladas en el presente contrato. **8.** La terminación del contrato entre la Entidad Contratante u originaria de la Carta de Instrucción respectiva de **LA FUNDACION,** que dio origen a este contrato de prestación de servicios. **9.** Por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o la suspensión de las mismas sin autorización previa y escrita de **LA FUNDACION** o por no reiniciarlas en el tiempo convenido. **10.** Cuando a juicio de **LA FUNDACION** la ejecución de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** no se ejecuten a las necesidades y requerimientos de **LA FUNDACION. 11.** En caso de que la Entidad Contratante u originaria de la Carta de Instrucción respectiva de **LA FUNDACION** exija el remplazo de **EL CONTRATISTA, LA FUNDACION** podrá dar por terminado el contrato, sin que esta terminación genere a favor de **EL CONTRATISTA** el pago de suma alguna por concepto de indemnización **12.** Cuando se compruebe que **EL CONTRATISTA** divulgue la información de **LA FUNDACION** a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato o no tome las medidas pertinentes con el fin de garantizar la integridad y seguridad de los documentos e información que tiene en su poder con ocasión de este contrato. **13.** Cualquier otro hecho de acción u omisión imputable a **EL CONTRATISTA** y que a juicio de **LA FUNDACION** afecte gravemente la continuación del contrato. **14.** La deficiente calidad de las obligaciones que adelanta **EL CONTRATISTA** a juicio de **LA FUNDACION. 15.** La terminación por cualquier causa del contrato suscrito entre **LA FUNDACION** y la Entidad contratante de **LA FUNDACION** o generadora de la Carta de Instrucción respectiva. **16.** Por ocultar o colaborar en el pago de extorsiones o secuestros o por acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho relacionado con el contrato. **17.** Por prolongarse demasiado a juicio de **LA FUNDACION** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que generen cualquier demora o aplazamiento en la ejecución del proyecto al cual se encuentra vinculado. **18.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de que **LA FUNDACION** ejercite la facultad consagrada en la presente cláusula **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a indemnización alguna, salvo el pago de los honorarios causados. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - ASUNCION DE OBLIGACIONES LABORALES. Las partes que suscriben el presente contrato, dejan expresa constancia de que cada uno de ellos asumirá los costos laborales y de honorarios del personal que cada una disponga para el cabal cumplimiento del contrato; por lo tanto, como consecuencia del presente contrato no se generan prestaciones sociales a cargo de LA FUNDACION ni a favor de EL CONTRATISTA o las personas que vincule para el desarrollo del objeto contractual. De igual forma dejan claro que no existe vinculo o relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA. PARAGRAFO - SEGURIDAD SOCIAL. No existirá responsabilidad por parte de **LA FUNDACION** en materia de seguridad social o

cubrimiento de riesgos por los servicios que presta **EL CONTRATISTA**. En tal sentido el **CONTRATISTA** garantizará su afiliación a una empresa prestadora de salud (EPS) y de pensiones. La no presentación de los documentos de afiliación, se tendrá como causal para dar por terminado el presente contrato. La presentación por parte del **CONTRATISTA** de los documentos de afiliación y los comprobantes de pago mencionados ante **LA FUNDACION** son requisito indispensable para el pago de las facturas y/o cuentas de cobro emitidas por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - SERVICIOS NO AUTORIZADOS**: Se considera como servicio no autorizado aquel que se haga sin la autorización y aceptación de **LA FUNDACION**. No habrá lugar a reconocimiento de actividades o productos no autorizados. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CESIÓN DEL CONTRATO.** Durante la vigencia del contrato, **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo escrito expreso de **LA FUNDACION** quien se reservará en todos los casos las razones para negar la autorización de la cesión. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** **EL CONTRATISTA** exonera a **LA FUNDACIÓN** de toda responsabilidad por el incumplimiento del contrato, por causas ajenas a su voluntad, constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con su definición legal. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: LA FUNDACIÓN** y **EL CONTRATISTA** quedan facultados para introducir de común acuerdo modificaciones al presente contrato mediante actas suscritas por éstos. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - CLÁUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, la cual se hará efectiva a favor de la parte cumplida y a cargo de la parte que incumpla con sus obligaciones Para la exigibilidad de la pena, una copia del contrato debidamente firmada por las partes prestará merito ejecutivo, renunciando las partes a los requerimientos para ser constituidos en mora y sin que haya lugar a previo reconocimiento de firmas. **CLÁUSULA VIGESIMA - INDEMINIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA FUNDACION** de cualquier tipo de reclamo, demanda y en general de cualquier acción administrativa y/o jurisdiccional a que pueda verse sometido con motivo de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. Cualquier suma en que incurra **LA FUNDACION** para la defensa de sus intereses o suma que deba cancelar como consecuencia de las situaciones planteadas en este contrato o por cualquier otra derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a **LA FUNDACION** en su totalidad. En caso de incumplimiento en el reintegro de estas sumas, su valor podrá hacerse efectivo de cualquier suma que se adeude. **PARAGRAFO:** En caso de existir algún tipo de sanción o multa hacia **LA FUNDACION**, y se demuestre que la sanción fue a causa de los trabajos presentados y entregados por **EL CONTRATISTA**, esta debe asumir el costo de la sanción y/o las correcciones a las que hayan lugar con la calidad esperada y a la mayor brevedad. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** asumirá el pago de los Impuestos que de acuerdo con las normas vigentes cause este Contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA - NATURALEZA DEL CONTRATO**: El presente contrato es de naturaleza civil y como tal se rige por las disposiciones del Código Civil y por las leyes colombianas, en todo aquello que expresamente no se estipule en el presente contrato. **EL CONTRATISTA** prestará el servicio objeto del presente contrato con sus propios medios y con absoluta independencia técnica, financiera y administrativa, sin que exista subordinación con **EL CONTRATANTE**. En consecuencia no existe ni se crea relación laboral alguna entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. **CLAÚSULA VIGESIMA TERCERA – POLIZA DE GARANTÍAS.** El contratista constituirá a favor de la Fundación Universidad del Valle y a su cargo, garantía, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare el siguiente riesgo. **A) CUMPLIMIENTO**: por el 20% del valor total de este contrato, cuya vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **B) CALIDAD DE LOS**

47

BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS: por el 20% del valor total de este contrato. cuya vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNZACIONES:** del personal que emplee en la ejecución del contrato por una cuantía equivalente al ocho (08%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más **PARAGRAFO PRIMERO.** La póliza de cumplimiento debe incluir el pago de la cláusula penal pactada en el presente contrato. derivada del incumplimiento total o parcial, el incumplimiento tardío o defectuoso imputable al contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO.** La garantía debe estar a la suscripción del acta de inicio de este contrato. **CLAÚSULA VIGESIMA CUARTA- DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Hacen parte, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **a.** Formulario de Contratación, **b.** Propuesta. **c.** Certificado de existencia y representación legal de la sociedad. **d.** Registro Único Tributario. **e.** Hoja de Vida del Contratista. **f.** Certificacion de afiliación a la seguridad social. **g.** Certificación de aportes y parafiscales. **h.** Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. i. Examen pre ocupacional. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - GASTOS DE LEGALIZACIÓN:** Los gastos de legalización que se llegaren a generar por la suscripción del presente contrato correrán por cuenta de **EL CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, se señala como domicilio de las partes el Municipio de Santiago de Cali. Departamento del Valle del Cauca Leído que fue el presente Contrato por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo obligándose en todos sus términos y condiciones a los quince (15) días del mes de agosto de 2019

CONTRATANTE,

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Fundación Universidad del Valle

CONTRATISTA,

ÁLVARO JOSÉ AGUILAR CACERES
Representante Legal
AGUADESONSO

Proyectó: Luisa Fernanda Ortiz Muñoz | Revisó: Sandra Milena Sanchez Mesa | Aprobó:

CERTIFICACION

A petición del interesado y en mi calidad de Director de Gestión Ambiental (C), de la CVC, certifico que la **CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO "CORPORACION AGUADESONSO"**, con NIT 815002845, suscribió y ejecutó a satisfacción con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC, la siguiente contratación:

CONTRATACION:	Convenio 110 de 2017	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA CONTRIBUIR A LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ACUATICOS (HUMEDALES) A TRAVES DE LA REPRODUCCION ARTIFICIAL Y LA ELABORACION DEL PLAN DE REPOBLAMIENTO DE ALEVINOS DE LAS ESPECIES ICTICAS NATIVAS: "BOCACHICO" (PROCHILODUS MAGDALENAE) Y "SABALETA" (BRYCON HENNI), EN LAS CUENCAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	
PERIODO	Desde: 02/06/2017	Hasta: 31/12/2017
VALOR DEL CONVENIO:	$396.000.000	
APORTES CVC	$330.000.000	
APORTES CONVINIENTE	$66.000.000	

Para constancia de lo anterior se suscribe en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de enero de 2019

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

Proyectó: Orlando Barreto Agudelo P.E. DGA

ANEXO 6. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACIÓN.

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	Fundación recurso humano positivo - RH positivo	Contrato No.0218. "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos para adelantar la implementación y fortalecimiento de la estrategia "campañas por el orgullo para acuerdos recíprocos por el agua"
2	Contreebute	Servicios profesionales para el establecimiento forestal de 5.613 arboles usando diferentes herramientas de paisaje en los municipios de Guacarí y Buga
3	Fundación recurso humano positivo - RH positivo	Contrato No. 0247 – 2019. Realizar dos (2) mantenimientos a 11,5 ha de herramientas de manejo del paisaje – HMP, establecidas por la CVC en la cuenca del rio Sonso, en los predios las Gloria y Las Delicias, mediante el proyecto acuerdos recíprocos por el agua – ARA.

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

Alvaro José Aguilar Cáceres
Represéntate Legal corporación Aguadesonso

Medellín, 11 de septiembre de 2017

A quien pueda interesar,

CONTREEBUTE 'S.A.S identificada con NIT 900.281.430-3, organización empresarial dedicada al suministro de servicios especializados para la promoción de cultura sostenible para la conservación del medio ambiente, hace saber que la compañía CORPORACIÓN AGUA DE SONSO identificado con NIT: 815002845, mantuvo una relación comercial con nuestra compañía desde el año 2016 hasta la fecha, por servicios profesionales para apoyar la ejecución de proyectos en Sostenibilidad.

Se detallan las actividades que desempeñó:

Ejecución año 2016

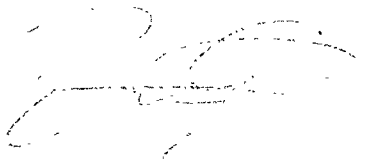
Valor: $9.935.100
Concepto:
- Establecimiento forestal de 5.613 árboles usando diferentes herramientas de paisaje en los municipios de Buga y Guacarí.
- Transporte de insumos

Ejecución año 2017

Valor: $2.245.200
Concepto:
- Mantenimiento de 5.613 árboles en los municipios de Buga y Guacarí.

Se destaca de CORPORACIÓN AGUA DE SONSO, el esmero continuo y permanente en conservar siempre los mejores atributos comerciales, honrando sus obligaciones adquiridas
Es para nosotros un gusto inmenso poder ofrecer un concepto favorable en su nombre.

Atentamente,



David Fdo. González D
Área Administrativa y Financiera
CONTREEBUTE S.A.S.

contenido por las partes que en el intervienen. CLAUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: AGUAS DE SONSO deberá constituir a favor de RH POSITIVO una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por efecto de la suscripción del presente contrato. La garantía podrá ser constituida por una aseguradora autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria. La garantía se mantendrá vigente durante la vida del presente contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Debe cubrir los siguientes amparos: 1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia será por un término igual al término de duración del contrato y 6 meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la misma. 2) CALIDAD DEL SERVICIO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y un año más, contados a partir de la firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción por las partes que intervienen en el presente contrato. 3) PAGO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS. Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más un (1) año, contados a partir de la firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, requisito indispensable para que se efectúe el último pago y se suscriba el Acta de Liquidación respectiva. 4) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ALPERSONAL CONTRATADO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de la duración del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio. PARÁGRAFO: Si se presentan suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por RH POSITIVO, AGUAS DE SONSO estará en la obligación de ampliar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión. Las garantías deben ser constituidas en un plazo no mayor a cinco (5) días de la firma del presente contrato. CLAUSULA DÉCIMA: De la TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá terminarse unilateralmente por acuerdo entre las partes, o por decisión unilateral de una de ellas comunicada a la otra con una antelación no inferior a treinta (30) días. En ambos casos RH POSITIVO reconocerá a AGUAS DE SONSO el valor de las actividades que haya terminado satisfactoriamente. Si AGUAS DE SONSO se muestra negligente en cuanto al cumplimiento de sus compromisos, y las circunstancias estén dentro o más allá de su control, RH POSITIVO tendrá la prerrogativa de inmediatamente dar por terminado este contrato, mediante un aviso escrito. Si existiere una diferencia, después de realizarse el balance, por actividades insatisfactoriamente, aquélla se aplicará al pago a favor de AGUAS DE SONSO. Las notificaciones deberán remitirse a las direcciones mencionadas en el domicilio de las partes. CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIÓN DE VÍNCULO LABORAL: Se deja

conducción que este contrato no genera relación laboral alguna entre RH POSITIVO y AGUAS DE SONSO, por lo cual no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales y/o ningún tipo de acreencias laborales por parte de RH POSITIVO. En consecuencia, RH POSITIVO únicamente se obliga a reconocer las sumas expresamente pactadas. **CLAUSULA DÉCIMA COORDINACIÓN:** La coordinación del presente contrato estará a cargo de RH POSITIVO. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: Los anexos 1 y 2; la propuesta técnica presentada por AGUAS DE SONSO a RH POSITIVO con su correspondiente cronograma de trabajo; las actas y correspondencia cruzadas entre las partes; las actas y acuerdos suscritos con ocasión de la ejecución del presente contrato; los proyectos y programas por medio de los cuales se desarrollan los objetivos del contrato y en general todos los documentos relacionados con la legalización y ejecución del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ...ABILIDAD. CLAUSULA DE EJECUCIÓN DE AGUAS DE SONSO:** AGUAS DE SONSO no podrá ceder o transferir, en todo o en parte, los derechos que adquiere mediante el presente contrato. Por esta razón, AGUAS DE SONSO no podrá delegar o encomendar el cumplimiento de ninguna de todas las obligaciones que contrae mediante el presente contrato, sin contar para ello con el consentimiento previo de RH POSITIVO. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA ...IEDAD DE LOS DERECHOS E INFORMACIÓN:** a) AGUAS DE SONSO y RH POSITIVO pueden producir documentos, informes, estudios y planes así como documentos sobre un producto específico (colectivamente "Obras"), utilizando la información de las bases de datos o la información producto de los esfuerzos conjuntos de ambas partes. Los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual sobre cualquiera de dichas obras pertenecerán en conjunto a las partes que firman el presente contrato. b) AGUAS DE SONSO y RH POSITIVO garantizan y se comprometen a que en la ejecución no infringirán los derechos de propiedad intelectual de otros. c) Si el producto es elaborado conjuntamente por AGUAS DE SONSO y RH POSITIVO los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual pertenecerán conjuntamente a ambos. En este caso, ninguna de las partes publicará o distribuirá los resultados de las obras sin el consentimiento previo de la otra parte, y sin reconocer en la publicación la participación de la otra. En caso que las obras sean licenciadas, cedidas o vendidas por lucro, las partes acordarán cómo compartir las ganancias. d) Si el producto es elaborado conjuntamente, cada parte deberá asegurarse que la otra parte reciba una copia de la obra generada.. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DE LA CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia del presente contrato AGUAS DE SONSO podrá tener acceso a materiales, información, estrategias, sistemas u otra información relacionada con RH POSITIVO y sus productos, elementos todos de uso interno. AGUAS DE SONSO se compromete a guardar por un plazo de cinco (5) años la confidencialidad máxima con respecto a cualquier información adquirida y no podrá usarla, publicarla o divulgarla por ningún medio a ningún individuo,

2- Los Bloques

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR UNIDAD	CANTIDAD	COSTO TOTAL
[illegible]	Ha	$ 3.241.430	2	$ [illegible]
[illegible]	Ha	$ 419.000	5	$ [illegible]
[illegible]	km	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Un	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	Un	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]				$ [illegible]

PARÁGRAFO: Los anexos del presente contrato, hacen parte integral del mismo. Anexo 1: Acuerdo Recíproco por el Agua –ARA, firmado con cada uno de los propietarios de los predios anteriormente mencionados, en el cual se definen las actividades a realizar. Anexo 2: Documento de especificaciones técnicas. **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($189.836.670), incluido descuentos de Ley y el 10% por ciento de administración, imprevistos y utilidades. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago del presente contrato se hará de la siguiente forma y con las condiciones mencionadas: Un primer pago equivalente al 50% del valor total del contrato previa presentación del cronograma de trabajo, firma del acta de inicio y presentación de las garantías de que habla la cláusula séptima del presente contrato. Un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato habiendo cumplido con el 70% de las metas del proyecto, previa presentación y aprobación del informe de avance por parte de la interventoría. Un último pago equivalente al 10% del valor total del contrato, previa presentación y aprobación del informe final por parte de la interventoría, sobre la ejecución contractual y cumplimiento de las metas físicas, firma de las actas de entrega y recibo a satisfacción y acta de liquidación, firmadas por las partes que intervienen en el presente contrato. Cualquier pago que realice RENOGITIVO a AGUAS DE SONSO quedará sujeto a la aprobación por parte de AGUAS DE SONSO de facturas o cuentas de cobro debidamente liquidadas y la presentación de los informes técnicos, administrativos, contables y financieros, mencionados en la Cláusula Segunda. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la firma del

este contrato. En caso de que AGUAS DE SONSO contrate personal, deberá contar con seguros sobre nómina de remuneración de los trabajadores y contra riesgos y responsabilidades en relación con este contrato y válidos por toda la duración de éste. b) Asignar el equipo técnico necesario para el óptimo desarrollo del contrato. c) Mantener una comunicación activa y permanente con la persona asignada por RH POSITIVO para la coordinación del presente contrato, facilitando el trabajo en equipo; la articulación interinstitucional y el adecuado seguimiento. d) Presentar informes técnicos y financieros de avance de cumplimiento de metas en medio impreso y digital para cada predio con la siguiente periodicidad: Primer informe de avance una vez ejecutado el 50% de las acciones pactadas, Un informe final una vez terminado el 100 % de las acciones pactadas. Los informes serán presentados en el formato entregado por RH Positivo. e) Realizar el registro fotográfico y fílmico de los sitios de intervención en los predios objeto del contrato en los momentos del antes, durante y después de ejecutadas las actividades pactadas. f) Georreferenciar la longitud, área y y/localización de las obras ejecutadas comparando su ejecución real con la concertada y planificada en la planificación predial. g) Facilitar y colaborar con la realización de la interventoría técnica, administrativa, contable y financiera que designe RH. **3)** Obligaciones de RH POSITIVO: a) Facilitar la información requerida para el desarrollo del contrato, información que deberá ser suministrada en el marco del Convenio 096-2016 suscrito entre Fundación RH Positivo - CVC - EMRC. b) Realizar los pagos correspondientes a la ejecución de las actividades del presente contrato, en los términos posteriormente descritos. **CLAUSULA TERCERA: RESULTADOS ESPERADOS:** Las metas a cumplir por parte de AGUAS DE SONSO son:

Áreas Beneficias.

NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR UNIDAD	CATIDAD	COSTO TOTAL
AISLAMIENTO PASTORIL	Ha	$ 3.241.482	6	$ 19.448.928
ARBORIZACIÓN CON FINES AGROFORESTALES	Ha	$ 419.000	6	$ 2.514.000
CERRAMIENTO DE PROTECCION	Km	$ 8.955.609	10,85	$ 97.276.052
ESTUDIOS PREDIALES	Ha	$ 1.920.806	1	$ 1.920.806
[illegible]	UNIDAD	$3.000.000	1	$ 3.000.000
[illegible]	Ha	$3.223.382	1	$ 3.223.382
TOTAL PROYECTOS INTEGRALES CUENCA SONSO - RIACHO CUENCA SONSITO				$ 127.383.168

[illegible]

[illegible] DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. [illegible] CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN DESARROLLO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO) Y LA CORPORACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE SONSO

Entre los suscritos a saber, **EDGAR ANDRES RODRIGUEZ HERNANDEZ** mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.413.765 quien obra en calidad de Representante Legal de la FUNDACION DESARROLLO HUMANO POSITIVO– RH POSITIVO según certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Cali. RH POSITIVO es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Cali y personería jurídica otorgada por la Cámara de Comercio de Cali el 27 de mayo de 2002, bajo el número 3507 del libro I con NIT 805025115-2, domicilio carrera 24E # 6 –oeste 10 Cali, Valle del Cauca y que para los efectos previstos en éste documento se denominará RH POSITIVO y, por la otra [illegible] QUINTERO VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. [illegible].255 de Guadalajara de Buga, en su calidad de Representante Legal de la [illegible] COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA NATURAL [illegible] NIT 800.002.845-2, con domicilio legal en el Municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca y que en adelante se denominará "AGUAS DE SONSO"; acordamos celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes CONSIDERACIONES: a) que CVC, RH POSITIVO formaron el Convenio de Cooperación [illegible] de 2018, con fecha 1 de diciembre de 2018 y el cual es de [illegible] cumplimiento de [illegible] SON"; b) que el objeto del convenio mencionado anteriormente CVC, RH POSITIVO [illegible] actividades técnicas, sociales y ambientales para [illegible] "Aguas de Sonso" [illegible] c) que en el marco de dicho convenio, se firma el presente contrato entre RH POSITIVO y AGUAS DE SONSO; [illegible] Realizar las actividades para la conservación de bosques y franjas forestales protectoras en la cuenca COMUN, a través [illegible] recursos por el Agua concertadas con los propietarios de los predios: Las Dantas y [illegible], que contribuye a mejorar la disponibilidad y calidad de agua para la población [illegible] recurso hídrico utilizando como estrategia la conservación y [illegible] de los [illegible] y las franjas forestales protectoras de los cauces de agua. TERCERA OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Obligaciones mutuas: a) Prestar la debida colaboración y [illegible] empeño requerido para el logro del objeto principal del contrato, a través del personal [illegible] de las instituciones para hacer aportes a tal objeto. b) Otorgar los créditos correspondientes respecto a la información que se haya intercambiado entre las partes, en [illegible] CVC, RH POSITIVO. c) [illegible] DE LA PARTE DE [illegible] a obtener de la ejecución contractual todo riesgo y cuando se [illegible] a [illegible] [illegible] daños y [illegible] reparación o pérdida que se deriven de cualquier [illegible] de la ejecución [illegible]

Adjudicatario. [illegible] PARÁGRAFO TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior, se firma por las partes en Santiago de Cali a los ____ días del mes de _____de _____.

ERIKA [illegible] RODRIGUEZ HERNANDEZ
Rep. Representante Legal
Empresa de Servicios Públicos Positivo

CARLOS ADOLFO QUINTERO AGUILAR
Representante Legal
Aguas de Sonso.

autorización, ni podrá utilizarla en ningún anuncio o publicidad a favor de AGUAS DE SONSO o sus servicios, o de cualquier otro modo sin haber primero obtenido el permiso por escrito de RH POSITIVO; permiso que RH POSITIVO puede denegar a su entera discreción. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DEL PAGO DE IMPUESTOS:** AGUAS DE SONSO conviene en asumir la responsabilidad por la declaración y pago de impuestos y por el cumplimiento de todas las disposiciones y requisitos pertinentes de acuerdo con las leyes tributarias aplicables de Colombia. RH POSITIVO no abonará, en nombre de AGUAS DE SONSO o de empleados de esta, impuestos locales sobre los ingresos ni sobre la nómina de pago. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se resolverá de pleno derecho, sin necesidad de ningún requerimiento previo, al ocurrir cualquiera de los siguientes eventos o circunstancias: 1) por incumplimiento, abandono o descuido de AGUAS DE SONSO a cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato. 2) Por la indebida utilización por parte de AGUAS DE SONSO de la información que reciba, conozca u obtenga en la ejecución y desarrollo del contrato. 3) Cuando a juicio de RH POSITIVO el trabajo realizado por AGUAS DE SONSO no cumpla con las especificaciones indicadas y la calidad requerida. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento a una, varias, o a todas las obligaciones derivadas de este contrato, por cualquiera de las partes, dará derecho a aquel que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir las obligaciones a su cargo, para exigirle a aquel que no cumplió o no se allanó a cumplir las obligaciones a su cargo, el pago de una suma a título de pena equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, suma que será exigible inmediatamente sin necesidad de requerimiento alguno, ni constitución en mora, pareciendo éstos a los cuales renuncian ambos partes en su recíproco beneficio. La parte que cumpla tendrá derecho a pedir el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, en los términos del Artículo 1600 del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LAS ENMIENDAS AL CONTRATO:** Este contrato vincula las partes desde el momento de su firma y reemplazará todas las comunicaciones y negociaciones anteriores y contemporáneas, orales y escritas, y constituye el único pacto entre las partes respecto del trabajo estipulado anteriormente. Como tal, constituye la voluntad expresa de ambas partes y ningún anexo que lo enmiende o modifique en cualquiera será válido si no consta por escrito con la firma de ambas partes, en cuyo caso se tendrá como parte integral de éste. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del Acta de Liquidación o en su defecto en forma unilateral por parte de RH POSITIVO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DIVISIBILIDAD:** Si cualquier disposición de este contrato se tornare inválida, tal hecho no afectará a las demás disposiciones. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTERVENTORÍA:** La interventoría del presente contrato se realizará por parte de la persona que para tal efecto designe RH POSITIVO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos financieros, [illegible] estén contemplados en el Control Fiscal que ejerce la Contraloría Departamental a

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO "AGUADESONSO".
815.002.845-2

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	MARIA FERNANDA MARTINEZ BRICEÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	38856496
CARGO A DESEMPEÑAR:	TRABAJADORA SOCIAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TRABAJADORA SOCIAL
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	ESPECIALISTA GERENCIA SOCIAL-ESAP-BOGOTA. ESPECIALISTA ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES DE SALUD. UNIVERSIDAD ANTIOQUIA. ESPECIALISTA SALUD COMUNITARIA Y PROMOCION DE LA SALUD. CELATS-PERU
NÚMERO DE CONTACTO:	3162534994
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	20 AÑOS
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	SECRETARIA SALUD MUNICIPAL CALI 11 AÑOS. SECRETARIA EDUCACION 2015.20117,2018,2019
NOMBRE DEL PROPONENTE:	MARIA FERNANDA MARTINEZ BRICEÑO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Guabas y sonso, jurisdicción de la CVC", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:

CC: 38856496

Enero 26 / 2022

Fecha: _ENERO 26-2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)



María Fernanda Martínez Briceño

Tarjeta Profesional	033893804-R
Dirección	Carrera 17 No. 2-34
Celular:	3162534994
Email:	ifer08@hotmail.com
Ciudad	Guadalajara de Buga

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con experiencia y logros en Administración de Empresas de salud, con habilidades y capacidad para asumir responsabilidades en el área administrativa.
Con experiencia en procesos de capacitación a lideres y fortalecimiento de tejido social
Con experiencia en orientación y el manejo de adolescentes con problemática familiar . Atención y orientación en educación escolar a padres en manejo de adolescentes con problemática escolar , consumo, violencia intrafamiliar

Competencias y fortalezas

Trabajo en equipo, dinamismo, buenas relaciones interpersonales, de acciones transparentes y honesta, recursiva, organizada y de compromiso en las tareas y retos que asumo en mi vida profesional, laboral y familiar.

EDUCACION

UNIVERSITARIO

Establecimiento: *TRABAJADORA SOCIAL*
Universidad de Caldas
Manizales (1983)

POSGRADO

Establecimiento: *ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL*
Escuela Superior de Administración Pública
Bogotá noviembre de 1996

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON ENFASIS EN DESARROLLO EMPRESARIAL
Universidad de Antioquia - Fundaps
Mayo 2000

CURSOS Y SEMINARIOS

CURSO DE DUCACIÓN A DISTANCIA SOBRE SALUD
COMUNITARIA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
Programa de formación profesional por:
El centro Latinoamericano de Trabajo Social
"CELATS" Y "OPS", 400 horas
1992-1993 Lima – Perú.
Diplomado en pedagogía para el desarrollo del
Aprendizaje Autónomo.
Julio 2010 I.T.A –BUGA.
Desarrollo de proyectos en ámbitos públicos
Aplicando marco lógico –julio del 2010
Tecnología para la organización publica.TOP
Buenos Aires, Argentina
Diplomado en TIC para el aprendizaje virtual
Septiembre 2011 –Febrero 2012.I.T.A. Buga
Diplomado en docencia y Educación virtual.
Septiembre-2011
Uniminuto - Bogotá
Curso básico de Estrategias para la orientación de
Procesos de formación virtual.
SENA-BUGA
Marzo -2012
Curso virtual de formación misional (praxeologia)
Uniminuto –Bogotá
Octubre 2012.
Diplomado inclusión educativa diciembre 2018
Universidad del valle- sede buga

EMPRESA: ***CONSORCIO DE CARRETERAS VIA EL PLACER***

Cargo: *Trabajadora social*
Periodo: *15 de febrero 2018 a octubre 2018*
Funciones: *capacitación a líderes, actas de vecindad, seguimiento y apoyo al proceso con líderes del placer y santa helena A través de reuniones y asambleas.*
Elaboración plan de trabajo y elección comités de participación comunitaria.

EMPRESA: ***CONSORCIO VÍA GUACARI CARRERA 7 . 2019***
Cargo: *Trabajadora social*
Periodo: *26 de agosto 2019 a la julio 2020*
Funciones: *capacitación a líderes, actas de vecindad, seguimiento y apoyo al proceso con líderes del placer y santa helena A través de reuniones y asambleas.*
Reuniones comité de veedores kra 7.

EMPRESA: ***CONSORCIO PARQUE LINEAL CARTAGO 2019***
Cargo: *Trabajadora social*
Periodo: *12 enero del 2020 a la diciembre 2020*
Funciones: *capacitación a líderes, actas de vecindad, seguimiento y apoyo al proceso con líderes del placer y santa helena A través de reuniones y asambleas.*
Coordinar las Reuniones comité de veedores.

EMPRESA: ***CONSORCIO PARQUE SAN ANTONIO -CALI .2019***
Cargo: *Trabajadora social*
Periodo: *octubre del 2019 a la julio 2020*
Funciones: *capacitación a líderes, actas de vecindad, seguimiento y apoyo al proceso con líderes del placer y santa helena A través de reuniones y asambleas.*
Reuniones comité de veedores kra 7.

EMPRESA: ***CONSORCIO BIOSALUDABLE RIVERA, GUABAL 2019***

Cargo: *Trabajadora social*

Periodo: *Enero del 2020 a la fecha 2020*

Funciones: *capacitación a líderes, actas de vecindad, seguimiento y apoyo al proceso con líderes del placer y santa helena*
A través de reuniones y asambleas.
Reuniones comité de veedores kra 7.

EMPRESA: ***CONSORCIO PARQUE BOLIVAR 2019.***

Cargo: *Trabajadora social*

Periodo: *26 de agosto 2019 a la julio 2020*

Funciones: *capacitación a líderes, actas de vecindad, seguimiento y apoyo al proceso con líderes del placer y santa helena*
A través de reuniones y asambleas.
Reuniones comité de veedores kra 7.

EMPRESA: ***SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL –BUGA.***
I.E. ACADEMICO

Cargo: ***ORIENTADORA ESCOLAR***

Periodo: *01 de marzo del 2017 hasta 3 junio del 2019*

Funciones: *orientación a padres con niños NEE sobre activación de ruta para diagnóstico y acompañamiento escolar.*
Análisis de casos con equipo multidisciplinario para realizar plan de inclusión en aula.
Realización de visitas domiciliarias para seguimiento y orientación familiar a grupo familiar para construir acuerdos y compromisos en pro del bienestar del estudiante.

LOGROS

Atención oportuna de estudiantes y activación de ruta de

atención según problemática.
Se habilito a los docentes para lograr un mejor reconocimiento de los posibles problemas de aprendizaje y conducta.
Se promovió a los estudiantes en el desarrollo de alternativas de trabajo en equipo y reconocimiento de sus debilidades y fortalezas.
Orientación a padres en prevención de salud mental a través de escuela de padres.
Se elaboró plan de capacitación a docentes, estudiantes y padres para el fortalecimiento de la convivencia escolar.
Puesta en marcha del programa de escuela de padres.
Fortalecimiento del trabajo interdisciplinario para la atención integral de los estudiantes y padres.

EMPRESA	***ICBF ZONA BUGA***
Cargo :	***Trabajadora social***
Periodos:	*14 de diciembre 2015 hasta diciembre 31 del* ***2015*** *Febrero 2016 a diciembre del 2016 ,* *Enero del 2017 febrero 28 del 2017*
Funciones:	*Estudio sociofamiliar de niños y niñas en vulneración de derechos alimentos, custodia ,adopción, salida del país de menor de edad , reconocimiento del padre visitas domiciliarias para seguimiento a medidas de restablecimiento de derechos en procesos PARD a niños y niñas menores de edad y adolecentes.*

EMPRESA:	***UNIMINUTO-BUGA***
Cargo:	*Docente*
Periodo:	*08 de Agosto del 2011 a la fecha 2013*
Funciones:	*Seminario de grado I y II* *Metodología de la Investigación* *Coordinadora de la Especialización GP* *Directora y asesora de proyectos de grado de la Especialización de gerencia de proyectos*

EMPRESA:	***INSTITUTOAGRICOLA I.TA.BUGA***
Cargo:	*Docente*
Periodo:	*08 de Agosto del 2009 a Diciembre 2011*
Funciones:	*Formulación de proyectos* *Seminario de grado I y II* *Metodología de la Investigación* *Directora y asesora de proyectos de grado.*

EMPRESA:	***PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.*** ***Instituto de Estudio del Ministerio Público Bogotá***
Cargo:	*Tallerista*
Periodo:	*22 de mayo del 2008 a diciembre 30 del 2018*
Funciones:	*- Realizar talleres sobre derechos humanos (crecimiento Personal _Auto reconocimiento -Normas-limites y Proyecto De vida a jóvenes con sanción de Amonestación declarados Penalmente responsables por parte de los Jueces penales Para Adolescentes de los distritos Buga, Tuluá Cali , Palmira, Cartago y buenaventura* *- Diligenciar y aplicar entrevista a jóvenes y padres con Sanción de amonestación Remisión de encuestas e informes de acuerdo a desarrollo de los talleres o cursos los formatos diseñados por la Institución.* *Orientación familiar a padres de los adolescentes para el mejoramiento de la convivencia y acompañamiento al grupo familiar*

EMPRESA: ***PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA DE BOGOTA***

Cargo: *Profesional de trabajo de campo a apoyo proyecto Modelo de seguimiento a egresados de programas de Protección y atención de infractores a la ley penal" para aplicación de entrevistas*

Periodo: *17 de julio del 2007 a agosto 27 de 2007*

Funciones:

Realizar la búsqueda de egresados del Sistema de Protección del ICBF Cal y los menores infractores Egresados del Centro de formación valle del Lilì.

Diligenciar y aplicar entrevista a egresado a quienes se van a encuestar.

Remisión de encuestas e informes semanales de acuerdo a Avance con los formatos diseñados por la Universidad.

EMPRESA: ***E.SE.HOSPITAL DE YOTOCO***

Cargo: *Trabajadora Social*

Periodo: *Septiembre de 2007 a marzo 15 de 2008*

Funciones:

Elaboración de historia socio familiar para identificación de riesgos sociales y familiares en menores de 2 meses a 10 años con problemas de bajo peso y obesidad.

Consejería familiar a las familias con diferentes riesgos Sociales.

Coordinación con diferentes sectores que trabajan en el Área para organizar acciones de prevención en dicho Grupo de edad.

EMPRESA: ***COOPERATIVA AISMA CALI***

Cargo: *Trabajadora Social área norte*

Periodo: *septiembre de 2004 a marzo 15 de 2007*

Funciones:

Fortalecimiento de procesos educativos y comunitarios en las comunas 2,4,5,6,7.

Identificación de grupos organizados de la comunidad.

Para el fortalecimiento de las mesas del Plan de Atención básica de la secretaria de salud de Municipio de Cali.

Talleres de sensibilización en prevención de enfermedades de transmisión sexual adolescentes de los colegios públicos de la comuna 2 de Cali.

Apoyo en las acciones desarrolladas por el comité de vigilancia epidemiológica en caso de enfermedades de Notificación obligatoria.

Conformación del comité de Vigilancia Epidemiológica comunitario del área conformado por líderes de las comunas 2,4,5,6,7. Del municipio de Cali.

Apoyo en la Conformación de las Mesas del Plan Nacional de las comunas 2,4,5,6,7 del municipio de Santiago de Cali.

Apoyo técnico y acompañamiento a los líderes de las diferentes mesas de las comuna 2,4,5,6, del municipio de Santiago de Cali en la identificación de la problemática social de cada comuna a través de la cartografía Social.

Acompañamiento a los lideres en la elaboración de proyectos sociales por parte de las mesas del Plan de Atención en salud nacional de las comunas 8.9.10.11.12, los cuales son Insumo para la presentación de los proyectos del Plan de Atención básica que debe realizar la Secretaria de salud para el Municipio de Cali.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

EMPRESA: ***SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI***

Cargo: *Trabajadora Social*

Periodo: *Octubre 1989 hasta Julio del 2000*

Funciones:

- *Coordinadora Área de Participación Social en el N.A.P. Nº 4 y Nº 7.*
- *Elaboración de Talleres de Capacitación para la conformación de Comités de Participación comunitaria.*
- *Coordinadora de Fomento para Elaboración de Programas de atención Primaria para la Comunidad en áreas deprimidas.*
- *Educación a adolescentes escolarizadas en prevención de HIV-SIDA CONSEJERIA*

EMPRESA: ***MINISTERIO DE SALUD***

Cargo: *Coordinadora del Programa Plan de Promoción de la Salud SILOS Nº2 y Nº7.*

Periodo: *1994-1995*

Funciones: *Elaboración,Presentación, Ejecución y Coordinación del Plan Educativo "Identificación y manejo de Riesgos para las Comunidades de silos Nº 2 y Nº 7.*

EMPRESA: ***SECRETARIA DE SALUD***

Cargo: *Directora N.A.P Felidia y Montebello*

Periodo: *Junio 1995 hasta Julio 2001*

Funciones

- *Dirección y Coordinación de 14 Instituciones de Salud.*
- *Elaboración y ejecución de proyectos comunitarios.*
- *Elaboración de portafolio de servicios del N.A.P. Felidia Y Montebello.*
- *Impulsar e implementar las políticas de participación Social Comités de participación Social en salud, liga de usuarios.*
- *Elaboración y Presentación y Ejecución de Presupuesto.*

Elaboración plan de promoción y Coordinación de Prestación de servicios al I.S.S., Comfenalco, Comfandi, Coomeva,Unimed,Calisalud, Coopsacoc.
Elaboración de programación a personal Médico Odontólogos, enfermera, Auxiliar de enfermería, Manejo de personal Médico, para médico y Administrativo.

Realización de trámites para el cumplimiento de Requisitos Esenciales, para la aprobación de licencias de Funcionamiento de los 14 I.P.S. del NAP Felidia Y Montebello del Área rural. Implementación de los comités de Historia Clínica COVE.
Coordinación y apoyo a las direcciones de los Núcleos del área rural.
Elaboración de plan institucional anual de Felidia y Montebello

REFERENCIAS LABORALES

Doctor
MIGUEL ÁLVAREZ CORREA.
Coordinador observatorio de DDHH del
Instituto de estudios del ministerio público Bogotá
Teléfono PBX: 5878750 Extension 11642

Doctor
JOSE SANCHEZ PIZARRO
Area planeación –hospital divino niño
Celular: 3163439703

Ingeniera
DIANA MARCELA ECHAVARRIA
Celular: 30113770409
Consorcio carreteras

Maria Fernanda Martínez Briceño
C.C. 38.856.496 exp. en Buga Valle

EN NOMBRE DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA



y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Caldas

confiere el título de

TRABAJADOR SOCIAL

a María Fernanda Martínez Briceño

C.C. No. 38'856.496 de Bogo

Manizales, el día 29 *del mes de* Abril *del*

año de 1983 *y lo refrenda con el sello respectivo.*

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FACULTAD

VICE-RECTOR ACADEMICO

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

PRESIDENTE DE TESIS

JURADO DE TESIS

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIO DE EDUCACION

Celats

Centro Latinoamericano de Trabajo Social

PROYECTO DE EDUCACION
A DISTANCIA

CERTIFICADO

Por el presente se certifica que

MARIA FERNANDA MARTINEZ BRICEÑO

Ha cumplido los requisitos y exigencias académicas del I Curso de Educación a Distancia **"Salud Comunitaria y Promoción del Desarrollo"**, ofrecido desde el mes de Enero 1992 al mes de Marzo 1993.

Las exigencias académicas comprendieron el estudio de 821 páginas de texto, el análisis de lecturas complementarias, trabajo en grupo, ejercicios de aplicación y autoevaluación, lo que representa una dedicación horaria mínima de 400 horas.

Lima, Mayo. de 199. 3 .

Elia Carrasco Reyes
Coordinadora Académica

Curso auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS; y por el Consejo de Educación de Adultos de América Latina/CEAAL.

Alcaldía de Santiago de Cali
Secretaría de Salud Pública Municipal
Núcleo de Atención Primaria CASCAJAL
Telèfono 3259838-3259341

LA DIRECTORA DEL SISTEMA LOCAL DE SALUD No 7

PAZ Y SALVO

HACE CONSTAR :

Que la Señora MARIA FERNANDA MARTINEZ BRICEÑO, Identificada con el No de Cèdula 38.856.496 de Bugai, Y quien prestò el servicio en el Nap de Felidia como DIRECTORA DEL NAP DE FELIDIA , desde el 5 de Junio de 1995 hasta el 10 de julio del 2001.
Por lo tanto hago constar que no tiene elementos a su cargo, se encuentra a PAZ Y SALVO con el almacèn de la Secretaria de Salud Pùblica Municipal de santiago de cali.

Se firma a los diez (10) dias del mes de julio del año (2001) dos mil uno.

ELSSY JIMENEZ CASTILLO

ACCIONES DE LA GENTE DECENTE PARA VOVER A CREER

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuela Superior de Administración Pública

Teniendo en cuenta que

MARIA FERNANDA MARTINEZ BRICEÑO

C.C. No 38 856496 de Buga (Valle)

terminó satisfactoriamente los estudios establecidos por el Acuerdo 061 de 1993 del ICFES y la Resolución 1699 de 1994 de la Dirección Nacional de la ESAP, aprobó los exámenes y cumplió los requisitos reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Gerencia Social

Director Nacional

Secretario General

Subdirector Académico

Decano

Santafé de Bogotá, D.C. 29 de Noviembre de 1

210-101

Guadalajara de Buga, 26 de agosto de 2011

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA FERNANDA MARTINEZ BRICEÑO**, con identificación No. 38856496, ha estado vinculado en la Institución como docente hora cátedra por períodos académicos, mediante contrato de prestación de servicios desde el 10 de agosto de 2009.

Actualmente tiene firmado un contrato de Prestación de servicios por el periodo del 10 de agosto al 30 de noviembre de 2011, dictando las asignaturas de Formulación de proyectos, Investigación Administrativa y en la asesoría de proyectos de grado, en el programa de Gestión Empresarial y Administración de Empresas.

HEYNAR ALVAREZ MONSALVE

Luz Marina T.

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERIA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

María Fernanda Martínez Briceño

identificada con cédula de ciudadanía 38856496

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

DE SALUD: DESARROLLO EMPRESARIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN

REPÚBLICA DE COLOMBIA, **EL 06 DE MAYO DE 2000**

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

LUIS FERNANDO MEJÍA VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL

JOHN FLOREZ TRUJILLO
DECANO

11389

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA

Establecimiento Público de Educación Superior

Guadalajara de Buga – Valle del cauca

Certifica que:

MARIA FERNANDA MARTINEZ BRICEÑO

Identificación 38.856.496 de Buga

Asistió al

DIPLOMADO EN

Pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo

I semestre de 2010

Ciento veinte (120) Horas

Dado en Guadalajara de Buga, a los **02** días del mes de **Julio** de 2010

Héctor Martínez Luna
Rector ITA

Gildardo Scarpetta Calero
Vicerrector Académico

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA
Establecimiento Público de Educación Superior

Certifica que

María Fernanda Martínez Briceño

Participó en el Seminario

Elaboración y formulación de Tesauros y diccionarios por carrera

Con una duración de 20 horas
Junio 01, 02 y 16 de 2011, Buga, Colombia

Héctor Martínez Luna	Gildardo Escarpetta	Lizardo Carvajal
Rector	Vicerrector	Ponente

Tecnología para la Organización Pública
Asociación civil

TOP - Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública (Asociación Civil) - certifica que:

María Fernanda Martínez Briceño

Ha cumplido con los requisitos de participación establecidos para la aprobación del Curso Virtual de Capacitación Continua:

"Desarrollo de proyectos en ámbitos públicos aplicando Marco Lógico"

Que se dictó entre los meses de junio y julio de 2010, con una duración de 20 horas de dictado. Se extiende el presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a los 24 días del mes de agosto de 2010.

Jorge Hintze
Director
Tecnología para la Organización Pública

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO "AGUADESONSO".
815.002.845-2

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	Cristian Felipe Echavarría Moncayo
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1114.389.871
CARGO A DESEMPEÑAR:	Técnico de Campo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Tecnólogo en gestión de empresas agropecuarias
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NÚMERO DE CONTACTO:	316 329 6029
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	5
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Corporación comunitaria para el desarrollo sostenible en la Laguna de Sonso AGUADESONSO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Guabas y sonso, jurisdicción de la CVC", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Cristian Felipe E

CC: 1114 389 871

Fecha: 26/01/2022

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA MONCAYO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.114.389.871 de Restrepo- Valle
FECHA DE NACIMIENTO	17 de Noviembre de 1994
LUGAR DE NACIMIENTO	Yotoco, Valle del cauca
ESTADO CIVIL	Soltero.
CIUDAD	Restrepo valle
	(Disponibilidad cambio de residencia)
DIRECCIÓN	Calle 5b#16-45
TELÉFONO	3163296029
E-MAIL	Crisfe_1117@hotmail.com

Estudios

Estudios Primarios:	Institucion educativa Jose Felix Restrepo Direccion: Restrepo valle Desde 2001 Hasta 2008
Estudios Secundarios:	Institucion educativa Jorge Eliecer Gaitan Direccion: Restrepo Valle Desde 2009 Hasta 2012
Universitarios:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA TECNOLOGO GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Direccion: Buga Valle del Cauca. Desde 2015 Hasta 2017
Especializacion:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ASISTENTE TECNICO AGROPECUARIO Direccion: Buga Valle del Cauca. Desde ENERO 2019 Hasta JUNIO 2019

Talleres y Cursos

Curso: tecnico en operación de reservas y venta de productos turisticos de manera presencial fecha de realizacion 05 diciembre de 2012.

Curso: acciones basicas para atencion al lesionado duración 40 hora de manera virtual fecha de realizacion 29 septiembre de 2015.

Curso: english dot works beginner - inglés principiantes duración 60 hora de manera virtual fecha de realizacion 15 noviembre de 2015.

Curso: asistente en procesos de selección, colecta, manipulación y transferencia de embriones en bovinos duración 120 horas de manera presencial fecha de realizacion 17 diciembre de 2015.

Curso: Alimentacion y nutricion animal fecga de realizacion noviembre de 2015

Experiencia Laboral

MACASA S.A.S (sector agricola)

CARGO: Aprendiz SENA-auxiliar administrativo-auxiliar de campo

FUNCIONES: Manejo y actualizacion de inventarios, implementacion de formatos para el control interno, implementacion y actualizacion de hojas de vida de los cultivos, costos del cultivo de uva, asistente en oficina, apoyo en labores de campo.
Desde 19 julio 2016 - **Hasta** 19 enero 2017.

HACIENDA LA ARBOLEDA (sector piscicola)
CARGO: Jefe de sala de proceso y auxiliar administrativo
FUNCIONES: Manejo de personal sala de proceso, registros diarios de los lagos, encargado de bodega de alimentos, apoyo en labores de traslados y siembras, manejo cuarto frio empaque y despacho de pescado, nomina de personal fijos, semaneros y sala de proceso, auxiliar de laboratorio.
Desde 01 febrero de 2017 **Hasta** 10 agosto de 2017

FUNDACION DE LA MUJER S.A.S (sector crediticio)
CARGO: Asesor comercial
FUNCIONES: Asesor de inclusion financiera en el ambito urbano y rural de los municipios de restrepo,darien,guacari y zonas aledañas. Colocacion de creditos y control y recuperacion de cartera.
Desde 11 septiembre de 2017 **hasta** 26 de febrero de 2018

HACIENDA LA ESPERANZA (sector piscicola y ganadero)
CARGO: administrador general y Coordinador sala de proceso
FUNCIONES: Manejo de personal sala de proceso y personal de campo, registros diarios de los lagos y geomembranas, apoyo en supervision de labores de campo, manejo cuarto frio y despacho de pescado, nomina semaneros y sala de proceso, rotacion de pasturas, supervision de labores ganaderas(inyectar, marcar y pesar).
Desde 13 noviembre de 2018 **Hasta** 22 abril 2021

Perfil Ocupacional

El Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias será un gestor, coordinador y/o supervisor de actividades de logística, mercadeo y administración de procesos del sector Agropecuario por excelencia; desarrollará actividades que contribuyan a proponer, mejorar e implementar procesos productivos y de calidad acordes con los lineamientos técnicos y administrativos del sector Agropecuario, respetuoso de la normatividad ambiental y la salud pública; liderará diseños técnicos que permitan aplicar normas de competencia relacionadas con el desarrollo sostenible y necesidades del sector Agropecuario.

Perfil Profesional

Me considero una persona respetuosa, responsable, amable con unas metas y logros por cumplir y que con esfuerzo, dedicación y compromiso se van a lograr, soy una persona pro activa, entendido, comprendo y aprendo con facilidad y rapidez las cosas que se me enseñan, las actividades que se me asignan las cumplo con honestidad, responsabilidad y demasiado compromiso.

Me siento comprometido a cumplir con distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas para el control de su empresa, cada día lo asumo con la mejor energía para así lograr los objetivos tanto de la empresa como míos.

Observaciones

- libreta militar de primera clase de la armada nacional y conducta excelente.
- Licencia de conducción de moto.
- Moto propia 125cc.

Referencias Laborales

WILLIAN USECHE

Departamento logistico y de personal
HACIENDA LA ESPERANZA
Telefono: 3152115511

LUIS HUMBERTO TORRES

Gerente General taller automotriz mera
Telefono: 3113365664

Referencias Familiares

VIVIANA MARCELA PATIÑO

Ama de casa
Telefono: 3046531475

WILSON STIVEN VIVAS RENDON

Trabajador independiente
Telefono: 3127099864

HUGO ALBEIRO ECHAVARRIA JIMENEZ

Administrador finca san miguel
Telefono: 3152774030

CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA
C.C.: 1.114.389.871 de Restrepo Valle

República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA MONCAYO

Con Cedula de Ciudadania No. 1 114.359.871

Curso y aprobo la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

31686045 - 15/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http certificados.sena.edu.co. bajo el numero 91240010747821CC1114359871C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA MONCAYO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.359.871

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DEL LESIONADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Cartagena, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLIVAR

30847820 - 29/09/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http certificados.sena.edu.co bajo el numero 9304001052700CC1143598710

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA MONCAYO

Con Cedula de Ciudadania No. 1 114.359.871

Cursó y aprobo la acción de Formación

ASISTENTE EN LOS PROCESOS DE SELECCION, COLECTA, MANIPULACION Y TRANSFERENCIA DE EMBRIONES EN BOVINOS

con una duración de 120 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil quince (201.

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

32759244 - 17/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http certificados.sena.edu.co bajo el nu 9124001097625CC1114389871C

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

[illegible]

CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA MONCAYO

[illegible]

[illegible]

Titulo de

TÉCNICO EN
OPERACIÓN DE RESERVAS Y VENTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

[illegible]

Firmado Digitalmente por
[illegible]

[illegible]

[illegible]

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA MONCAYO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.389.871

Cursó y aprobó la acción de Formación

ALIMENTACION Y NUTRICION ANIMAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los ventinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

31375828 - 29/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el numero 9124001059061CC1114389871C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atencion a que

CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA MONCAYO

Con Cedula de Ciudadania No 1 114 339 571

Curso y aprobo el programa de Formacion Profesional Integral
y cumplio con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Titulo de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En testimonio de lo anterior se firma el presente Titulo en Guadalajara De Buga
a los nueve (9) dias del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad de Documento
- COLOMBIA
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

15830728 - 09 06 2017
No y FECHA REGISTRO

[illegible]



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 119 de 1994 y los estatutos de la misma

CRISTHIAN FELIPE ECHAVARRIA MONCAYO

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. [illegible]

Cumplió satisfactoriamente el programa de formación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y aprobó la prueba final de evaluación establecida por el Servicio Nacional de Aprendizaje

Título de

ESPECIALIZACION TECNOLOGICA EN

GESTION DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA

En fe de lo cual se expide el presente título en la ciudad de Bogotá D.C. a los [illegible] días del mes de [illegible] de 2019

Firmado Digitalmente por
[illegible]

[illegible] de diciembre de 2019

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO "AGUADESONSO".
815.002.845-2

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	LUZ CARIME QUINTERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	31658251
CARGO A DESEMPEÑAR:	CONTADORA – ADMINISTRATIVO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	CONTADORA PUBLICA
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	171769 – T
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	CONTADURÍA PUBLICA
NÚMERO DE CONTACTO:	3173717386
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	8
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	96
NOMBRE DEL PROPONENTE:	CORPORACION AGUA DE SONSO

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Guabas y sonso, jurisdicción de la CVC", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:

CC: 31.658.251

Fecha: 26 DE ENERO 2022

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

LUZ CARIME QUINTERO



PERFIL

Soy una persona responsable con las labores y requerimientos que se le exigen, con capacidad de liderar y solucionar problemas rápidamente. Poseo valores como la honestidad y el trabajo en equipo. Tengo experiencia laboral en el área Administrativa y contable en diferentes empresas del Sector Público y Privado. Me considero una persona con una alta facilidad de absorber conocimientos, objetiva y competente.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Luz Carime Quintero
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	31.658.251 De Buga
TARJETA PROFESIONAL	171769 - T
FECHA DE NACIMIENTO	15 de junio de 1985
LUGAR DE NACIMIENTO	Buga (Valle del Cauca)
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCIÓN	Carrera 16 No 12 -25 Buga
TELÉFONO	2273449 – 3173717386
E-MAIL	luzcarimequintero@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:	Universidad del Valle Contaduría Publica Graduación Junio 2012
Técnicos	Sena Secretariado Auxiliar Contable 2004
Estudios Secundarios:	Colegio san vicente de paul Bachillerato en salud y nutrición 2002
Estudios Primarios:	Escuela san josé 1996

SEMINARIOS Y OTROS

- Seminario actualizacion tributaria año 2008
 Enero 15 de 2008
 Guadalajara De Buga – Camara De Comercio

- Seminario actualizacion tributaria año 2009
 Febrero 24 de 2009
 Guadalajara De Buga – Camara De Comercio

- Seminario Novedades Fiscales en Materia de Contratación
 Agosto 27 de 2011
 Guadalajara de Buga – Coservicio

- Seminario Actualización Tributaria 2012
 Febrero 04 de 2012
 Guadalajara de Buga, Profesionales Integrados

- Inducción a procesos Pedagógicos
 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
 Marzo de 2013

- Asesoría para el uso de las TIC en la formación
 Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
 Marzo de 2013

- Seminario Ley de Bancadas
 Abril 25 de 2014
 Cali, Escuela Superior de Administración Pública – Esap

- Nuevos Retos del Control Interno y el Control Interno Contable
 24 y 25 de Abril de 2014
 Cali, Contaduría General de la Nación- CGN y El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

- Seminario Ley 1551 – Régimen Municipal
 30 de Abril de 2014
 Cali, Escuela Superior de Administración Pública – Esap

- Seminario Declaración de Renta Personas Naturales

23 y 24 Mayo de 2014
Guadalajara de Buga, Profesionales Integrados

- Curso Práctico sobre NIIF para Pymes
 5 de Septiembre al 18 Octubre de 2014
 Guadalajara de Buga, Profesionales Integrados

- Seminario de Actualización Tributaria Ley 1739/2014
 14 de Febrero de 2015
 Guadalajara de Buga, Profesionales Integrados

- III Foro Regional de Impuestos Territoriales
 8 de Octubre de 2015
 Guadalajara de Buga, Alcaldía Municipal

- Seminario Control Social sobre la actividad contractual del Estado Colombiano
 7 de octubre de 2017
 Tuluá, Contraloría Departamental del Valle del Cauca

- Seminario Fortalecimiento de la Gestión Fiscal con la integración del control social.
 18 de Noviembre de 2017
 Buga, Contraloría Departamental del Valle del Cauca

- Seminario Contratación Estatal
 12 Abril de 2018
 Buga, Escuela Pública de Administración Superior

- Ruta de fortalecimiento ESAL
 7 de septiembre 2018
 Buga, Cámara de Comercio

- Régimen de contabilidad presupuestal pública
 18 de septiembre de 2020
 Contraloría General de la República

EXPERIENCIA LABORAL

CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

CARGO: ASESOR Contable y Presupuestal
FUNCIONES: Revisión de procedimientos y procesos contables,Causaciones,Nómina, Honorarios de los Concejales, elaboración y presentación de informes ante los diferentes entes de control, Elaboración y seguimiento a la ejecución del presupuesto, presentación de impuestos, elaboración cierre trimestral y anual y apoyo administrativo
JEFE INMEDIATO: Diego Alberto Cardona Marulanda
TELEFONO: 2281700
Inicio año 2013
Actualmente

ALMACEN CICLOVALLE
CARGO: ASESOR CONTABLE
FUNCIONES: causación de documentos, liquidación y presentación de IVA y retención en la fuente según peridiocidad, Declaración de renta, Información Exógena y demás funciones propias del cargo.
JEFE INMEDIATO: Gloir Emilio Gonzalez
TELÉFONO: 316 3696306
Inicio año 2020
Actualmente

LA GRAN BODEGA DE LA LECHE Y EL PAÑAL
CARGO: ASESOR CONTABLE
FUNCIONES: causación de documentos, liquidación y presentación de IVA y retención en la fuente según peridiocidad, Declaración de renta, Información Exógena y demás funciones propias del cargo.
JEFE INMEDIATO: Rubén Dario Basto Ramirez
TELÉFONO: 3183913753
Inicio año 2016
Actualmente

POSTOBON S.A

CARGO:Analista Contable
FUNCIONES: Conciliaciones,Causaciones,cuadre de caja, inventarios, elaboración y presentación de informes, cierre mensual, Elaboración de Egresos, manejo de archivo, apoyo administrativo
JEFE INMEDIATO: Juan Molina Cárdenas

TELEFONO: 2286006 ext. 6002
JULIO – DICIEMBRE DE 2012

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASOCIADOS - COOMACOL

CARGO: Auxiliar Contable
FUNCIONES: Conciliaciones, Causaciones, Egresos, Nómina, archivo, presentación de informes, Caja General, Estudio de Créditos, Cartera, Pagos, Atención al Asociado, etc.
JEFE INMEDIATO: PAULA ANDREA ECHEVERRY LOPEZ
JESUS ANTONIO SALDARRIAGA
TELEFONO: 315 6654944 - 315 2874391
OCTUBRE 2011 – JULIO 2012

HOGAR INFANTIL EL GATO CON BOTAS

CARGO: Asistente Administrativa
FUNCIONES: Conciliaciones, Causaciones, Egresos, Nómina, inventarios, archivo, presentación de informes etc.
JEFE INMEDIATO: CLAUDIA VICTORIA ZÚÑIGA HENAO
TELEFONO: 2386771
ABRIL 2009 – OCTUBRE 2011

E. A ASESORIAS – LLANTAS GUADALAJARA

CARGO: Auxiliar Contable
FUNCIONES: Conciliaciones, Causaciones, Egresos, Nómina, inventarios etc.
JEFE INMEDIATO: Paula Andrea Díaz
TELEFONO: 2281243 ext 112 - celular 3152671505
2007 – 2008

REFERENCIAS

GERARDO QUINTERO PEREZ, Ing. Químico
Lloreda S.A.
310-4325176

ANGELA PATRICIA TRIANA QUINTERO, Tec. Alimentos
Sena - Buga
316-3695285

LUZ CARIME QUINTERO
31.658.251 Buga

CORPORACION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA LAGUNA DE SONSO "AGUADESONSO".
815.002.845-2

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L.

NOMBRE:	Veronica Marieth Mendoza Ardila
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1110491806
CARGO A DESEMPEÑAR:	Profesional de apoyo
TÍTULO UNIVERSITARIO:	Ingeniero Forestal
NO. MATRÍCULA PROFESIONAL:	70266 - 362432
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	Diplomados
NÚMERO DE CONTACTO:	3168657984
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	4 años y medio
NÚMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	48
NOMBRE DEL PROPONENTE:	Corporación Aguadesonso

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos físicos y económicos para adelantar la implementación de herramientas de manejo del paisaje -HMP, en sistemas de restauración ecológica vigencia 2022 y el sostenimiento de áreas restauradas, en las cuencas hidrográficas de Guabas y sonso, jurisdicción de la CVC", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma:

CC: 1110491806
Fecha: 26-01-2020

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL



DATOS PERSONALES

NOMBRE	Verónica Marieth Mendoza Ardila
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1110491806 de Ibagué
FECHA DE NACIMIENTO	17 de diciembre de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	Planadas - Tolima
ESTADO CIVIL	Soltera
CIUDAD	Ibagué – Tolima
DIRECCIÓN	Cr 10ª #41-29 B/Calarcá
TELÉFONO	3168657984 – 277 46 26
E-MAIL	vmmendozaa@ut.edu.co

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

PERFIL ACADEMICO

Soy una profesional en Ingeniería Forestal capacitada para planear, dirigir, administrar y evaluar las áreas de Aprovechamiento forestal, Restauración ecológica,, Silvicultura Urbana, Ordenación de Bosques, Ecología e impacto ambiental, Cuencas hidrográficas, Maderas y S.I.G. con el fin de generar conocimiento científico, tecnológico y cultural orientado a responder a los requerimientos del desarrollo forestal sostenibles de la nación y sus regiones.

ESTUDIOS

- **ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**
 Ingeniera Forestal,en la universidad del Tolima
 2017

- **ESTUDIOS SECUNDARIOS**
 Institución Educativa Manuel Murillo Toro.
 Bachiller adademico.
 2006

- **ESTUDIOS PRIMARIOS**
 Concentración Mixta Maria Auxiliadora.
 2000

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

OTROS ESTUDIOS

- **CURSO**
 Trabajo seguro en alturas (CENCAPTOL)

- **CURSO**
 Coordinador de alturas (CENCAPTOL)

- **CURSO**
 Emprendimiento Innovador (Sena)

- **CURSO**
 Elaboración de Bioabonos sólidos (Sena)

- **CURSO**
 Fundamentos en gestión ambiental y manejo de residuos sólidos (Sena)

- **SEMINARIO ESPECIALIZADO:**
 Posconflicto, biodiversidad y cambio climático. "Una mirada al futuro de nuestro territorio." **(**CORTOLIMA**)**

- **DIPLOMADO**
 Gestión ambiental y territorial (Universidad del Tolima)

- **SEMINARIO INTERNACIONAL**
 "MODELAMIENTO DE CRECIMIENTO Y CALIDAD DE MADERA DE PLANTACIONES FORESTALES" (Universidad del Tolima & Universidad Austral de Chile)

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

EXPERIENCIA LABORAL

- FUNDOCOL
 Cargo: Ingeniero coordinador Técnico Forestal Funciones: coordinar trabajos de restauración ecológica como plantaciones forestales y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje convenio 074-2021 CVC,
 Tiempo laborado: Agosto 1 de 2021 a Enero 17 de 2022
 Jefe inmediato: Lina Galindo
 Teléfono: 3046326355

- FUNDOCOL
 Cargo: Ingeniero coordinador Técnico Forestal Funciones: supervisor técnico en restauración ecológica en Zona de Humedales en actividades como plantaciones forestales y mantenimiento de las herramientas de manejo del paisaje limpie manual de material vegetal y limpieza mecánica de lodos en espejos de agua. Convenio 178 -2021 CVC,
 Tiempo laborado 1 de noviembre de 2021 a Enero 17 de 2022
 Jefe inmediato: Lina Galindo
 Teléfono: 3046326355

- AREAS VERDES
 Cargo: Ingeniero Residente Forestal
 Funciones: Dirigir y supervisar trabajos de plantación y mantenimiento, procesamiento de información
 Tiempo laborado: Marzo 11 de 2021 al Julio 30 de 2021
 Jefe inmediato: Liliana de la Parra
 Teléfono: 322 3123290

- EMPRESARIAL FYP S.A.S;
 Cargo: Ingeniero Forestal Funciones: Dirigir y supervisar trabajos de silvicultura urbana, dirigiendo siembras, podas, talas, traslados y diagnósticos de individuos arbóreos, Plantación de arbolado urbano entre otros servicios. . Realizando la asistencia técnica de arbolado urbano y realizando informes
 Tiempo laborado: Enero 05 de 2020 a Enero 12 de 2021
 Jefe inmediato: Fabián García
 Teléfono: 310 8109647

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

- PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS.

Cargo: Ingeniero forestal
Funciones: Diagnostico y análisis técnico de estado actual de los arboles ubicados en límites con el jarillón de la margen izquierda del río Cauca en el municipio de Santiago de Cali, valle del cauca Levantamiento en campo, caracterización vegetal, georreferenciación y diagnóstico del estado actual de los árboles. Análisis técnico, Mapa de ubicación de los individuos arbóreos y manejo Silvicultural.
Tiempo laborado: Marzo 31 2020- Abril 30 2020
Jefe inmediato: John Henry Mora Galvis
Teléfono: 313 630 31 00

- FUNDACIÓN FODO AGUA POR LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD.

Cargo: Ingeniero Forestal profesional de campo.
Realizar diseño ejecución y apoyo técnico en la ejecución de las herramientas de manejo del paisaje para la reconversión de sistemas productivos y conservar los ecosistemas, Implementación de sistemas de producción sostenibles y seguimiento de los proyectos de conservación y restauración ecológica de los afluentes hídricos que surten la cuenca del rio Cauca y en las áreas dentro y fuera del Parque Nacional Natural Las Hermosas en convenio con entidades públicas y privadas como Celsia, Parques Nacionales y la Corporación autónoma regional del Valle del Cauca (CVC). Al igual que apoyar la gestión documental de proyectos o programas del Fondo de Agua.
Tiempo laborado: Mayo 24 2018 a Marzo 31 de 2020
Jefe inmediato: Martha Calderón
Teléfono: 311 633 74 59

- EMPRESARIAL FYP S.A.S;

Cargo: Ingeniero Forestal Residente
Funciones: Dirigir y supervisar trabajos de silvicultura urbana, dirigiendo podas, talas diagnósticos de individuos arbóreos, Plantación de arbolado urbano entre otros servicios. Realizando la asistencia técnica de arbolado urbano y realizando informes sobre las labores realizadas.
Tiempo laborado: Enero 03 de 2018 a Enero 2 de 2020
Jefe inmediato: Fabián García
Teléfono: 310 8109647

- EDL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S,
 Cargo: Ingeniero Forestal
 Funciones: 1. Realizar los estudios técnicos forestales que requieran la construcción de la doble calzada Barbosa- Cisneros en el departamento de Antioquia. 2. Elaboración de censos arbóreos en área respectiva de la construcción vial. 3. Analizar e interpretar información del sistema de información geográfica SIG. Con la realización del mapa de zonificación ambiental. 4. Conocimiento de normatividad en recursos naturales y medio ambiente.
 Tiempo laborado: Noviembre 2017 – Enero 2018
 Jefe inmediato: Maria Catalina Cotes
 Teléfono: 3102569385

- ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA
 Funciones: Prestación de servicios de apoyo a la gestión como tutor en el programa "reciclando para un mejor futuro" del Municipio de Dolores-Tolima, realizando las siguientes funciones: Realizar talleres y charlas de separación en la fuente, charlas de educación ambiental en las 4 Instituciones del Municipio y a toda la comunidad en general del Municipio de Dolores.
 Tiempo laborado: Enero de 2015 a Diciembre de 2015
 Jefe inmediato: Carlos Alberto Torres González
 Teléfono: 3112913488

- LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE LA MADERA
 Funciones: Apoyo prestación de servicios del laboratorio de tecnología de la madera (LTM) de la Facultad de Ingeniería Forestal en la universidad del Tolima.
 Tiempo laborado: 22 meses
 Jefe inmediato: Julio Cesar Bermúdez Escovar
 Teléfono: 319 426 89 85

- CENTRO FORESTAL TROPICAL "PEDRO ANTONIO PINEDA" BAJO CALIMA
 Funciones: Caracterización forestal de dos ecosistemas en el territorio colectivo del consejo comunitario del río Yurumanguí.
 Tiempo laborado: 2 mese
 Jefe inmediato: Hugo Martínez Higuera

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

Teléfono: 317 436 19 77

- LABORATORIO DE TECNOLOGÍA DE LA MADERA
 Funciones Apoyo al laboratorio de maderas de la universidad del Tolima en toma de información y análisis de resultados de la tomografía acústica de 63 árboles en el arbolado urbano de Ibagué.
 Tiempo laborado: 3 meses
 Jefe inmediato: Julio Cesar Bermúdez Escovar
 Teléfono: 319 426 89 85

- **CREACIÓN, DECORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES**

 Funciones: diseñar, realizar mantenimientos y renovación de jardines

 Tiempo laborado: 4 años
 Jefe inmediato: José Mendoza
 Teléfono: 3132642610 – 2774626

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

REFERENCIAS PERSONALES

- **Javier Montaña Ortiz**
 Ingeniero Mecánico
 Cemex
 310 490 63 90
 Ibagué

- **Jeny Paola Caviedes**
 Ingeniera Forestal
 Residente Concesión Vial
 3173739791
 Cañasgordas

- **Juan Esteban Agudelo**
 Ingeniera Forestal
 CVC
 3223123290
 Cali

- **Alberto Londoño Aragón**
 Ingeniero Forestal Msc
 Universidad del Tolima
 311 835 51 34
 Ibagué

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

ACTA DE GRADO NUMERO 364

Registro No. 91751 Folio No. 49 Libro No. 15

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 16 de junio del año 2017, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALFREDO LOZANO BOTACHE, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Mendoza Ardila Verónica Marieth**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110491806 expedida en Ibagué, como Ingeniero Forestal.

Opción de Grado: Trabajo de grado: Pruebas no destructivas y destructivas de la madera de la especie Tachigali colombiana Dwyer (Guamo Querre) procedente del bajo Calima, municipio de Buenaventura Colombia. Calificación: 4.1 (CUATRO UNO)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Ingeniero Forestal**.

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) LUIS ALFREDO LOZANO BOTACHE

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 16 de junio de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 001 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Ingeniero Forestal

A

Veronica Marieth Mendoza Ardila

C.C. No. **1110491806** expedida en **Ibagué**

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Junio 16 de 2017**

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 15
Folio No. 49
Registro No 01751

EXENTO Registro Digital Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

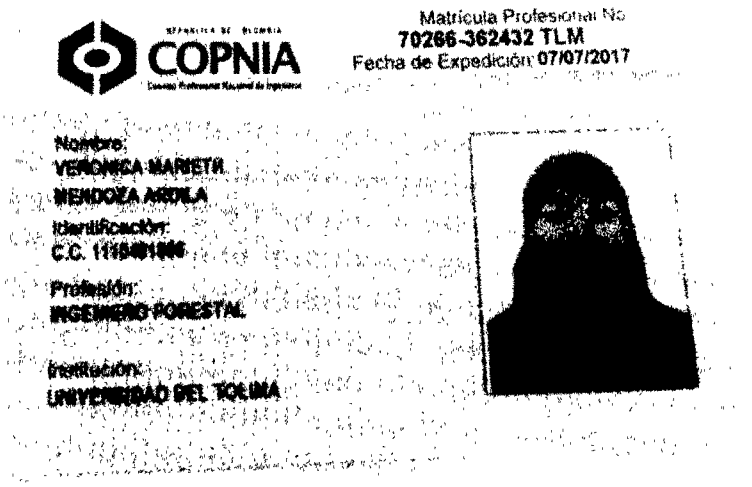
INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

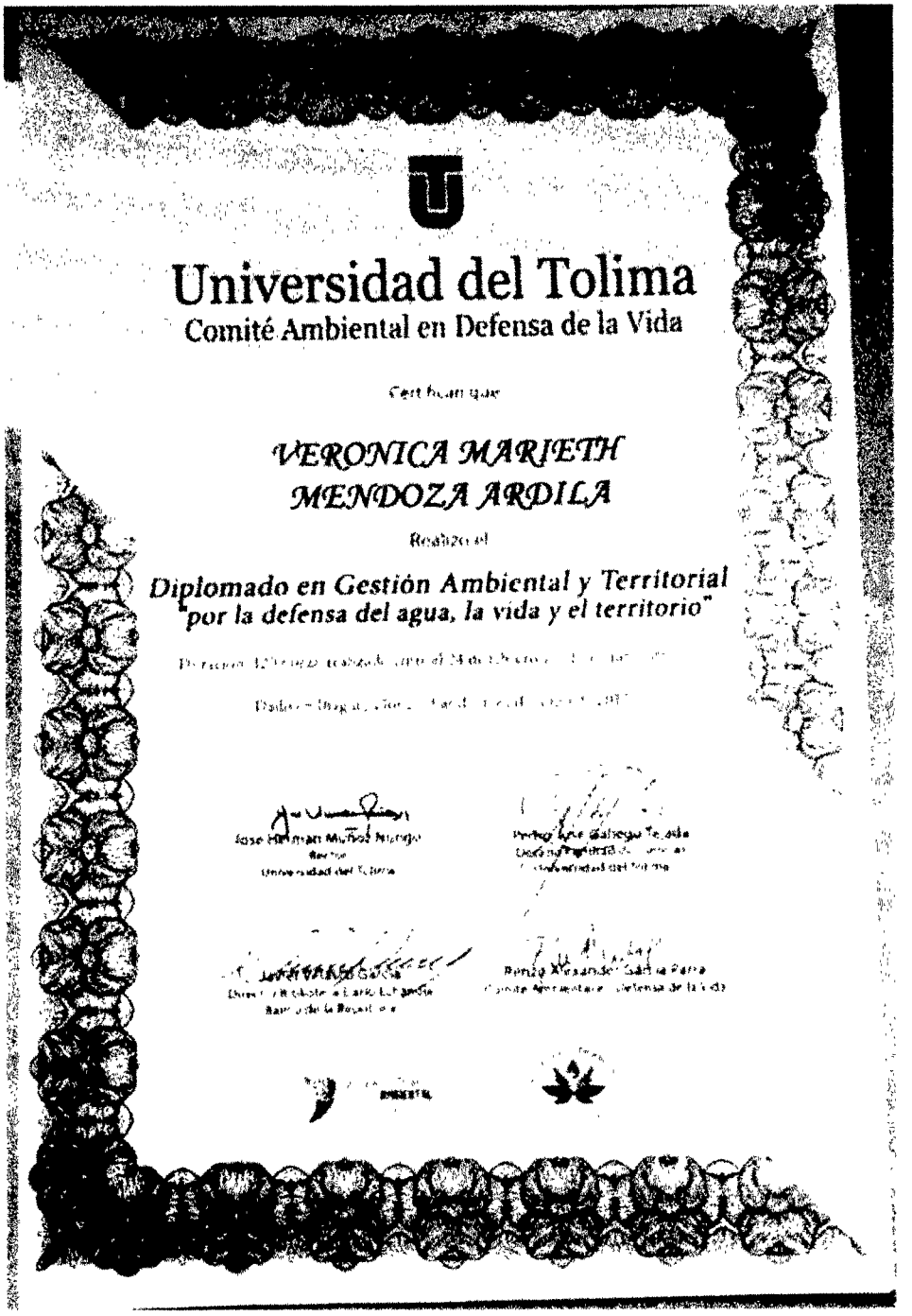
TP: 70266-362432



VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432



Universidad del Tolima

Comité Ambiental en Defensa de la Vida

Certifican que

VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA

Realizó el

Diplomado en Gestión Ambiental y Territorial "por la defensa del agua, la vida y el territorio"

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110 491 806

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 42 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

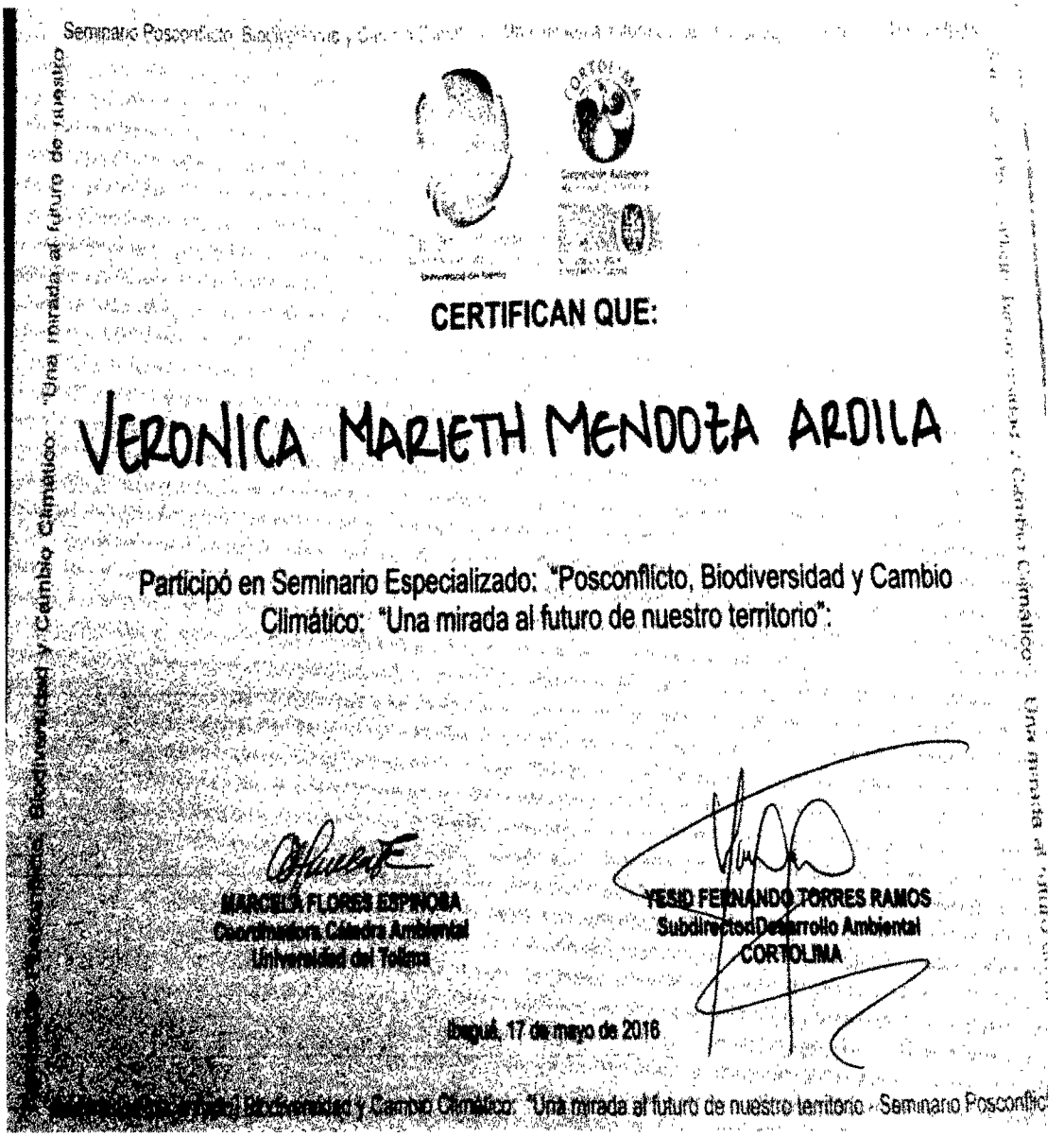
25178673 - 20/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la pagina web http: certificados sena edu co. bajo el numero 931000880614CC1110491806C

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432



Seminario Posconflicto, Biodiversidad y Cambio Climático: "Una mirada al futuro de nuestro territorio"

CERTIFICAN QUE:

VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA

Participó en Seminario Especializado: "Posconflicto, Biodiversidad y Cambio Climático: "Una mirada al futuro de nuestro territorio":

MARCELA FLORES ESPINOSA
Coordinadora Cátedra Ambiental
Universidad del Tolima

YESID FERNANDO TORRES RAMOS
Subdirector Desarrollo Ambiental
CORTOLIMA

Ibagué, 17 de mayo de 2016

Posconflicto, Biodiversidad y Cambio Climático: "Una mirada al futuro de nuestro territorio - Seminario Posconflic

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

Universidad del Tolima
Una nueva historia

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Veronica Mareth Mendoza Ardila
c.c 1.110.491.806 de Ibagué

Asistió al
Seminario Internacional
"MODELAMIENTO DE CRECIMIENTO Y CALIDAD DE MADERA DE PLANTACIONES FORESTALES"

10 Diciembre 2018
En Ibagué, Tolima - Colombia

Miguel Ignacio Barrios Peña, Ph.D.
Decano
Facultad de Ingeniería Forestal

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432



CENCAPTOL
NIT 900.852 624-6

Certificación de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

En cumplimiento del Artículo 51 de la Resolución 1178 de 2017

La Corporación Centro de Capacitación del Tolima

CENCAPTOL

certifica que:

VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.491.806

REALIZO Y APROBO LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
NIVEL COORDINADOR

Con una duración de 80 Horas

Este certificado se expide en Ibagué a los 18 días del mes de octubre del 2021

Jessica Ospina Reinoso
Representante Legal

Bureau Veritas
Certificación
NTC 6072 2014
CO.21 00705

Mauricio Lizarazo Beltran
Entrenador T.S.A.
Licencia 0996 del 2018

CCT – 3278 –21

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

CENCAPTOL
NIT. 900.852 624-6

Certificación de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

En cumplimiento del Artículo 51 de la Resolución 1178 de 2017

La Corporación Centro de Capacitación del Tolima
CENCAPTOL

certifica que:

VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.491.806

REALIZO Y APROBO LA CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
NIVEL AVANZADO

Con una duración de 40 Horas

Este certificado se expide en Ibagué a los 10 días del mes de octubre del 2021

Jessica Ospina Reinoso
Representante Legal

Bureau Ventas
Certificación
NTC 6072.2014
CO.21 00705

Carlos Ivan Martinez Cantillo
Entrenador T.S.A.
Licencia 6636 del 2012

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL GRUPO EMPRESARIAL FYP S.A.S

NIT. 901163213 – 1

CERTIFICA QUE:

La señora **VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA** identificado con Cedula de Ciudadanía N. ° **1.110.491.806**, presto sus servicios laborales en **ASISTENCIA TECNICA** desde el mes de enero 05 de 2020 hasta enero 12 del 2021 Desempeñando el cargo de **INGENIERA RESIDENTE FORESTAL**. Se resalta el excelente compromiso de la empleada para con la empresa, la alta eficiencia en sus labores en técnicas silviculturales como podas, talas, diagnóstico de individuos arbóreos y Plantación de arbolado urbano entre otros servicios.

grupo empresarial s.a.s.

Se expide la presente certificación a los (20) diez días del mes de enero del año 2021 a solicitud del interesado.

ZAYDA LORENA BONILLA CASAS
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA
TEL. 310 8109647

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

FUNDACIÓN
FONDO AGUA
POR LA VIDA Y LA
SOSTENIBILIDAD

FFAVS 84-20

Santiago de Cali, 01 de marzo de 2020

Ingeniera
VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA
Contratista
Santiago de Cali

Por medio de la presente, nos permitimos informarle que de acuerdo con el otrosí suscrito el dos (02) de enero de 2020 al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito el veinticuatro (24) de mayo de 2018, no se prorrogará más allá del treinta y uno (31) de marzo de 2020

Así las cosas el próximo treinta y uno (31) de marzo de 2020, se dará por finalizada la relación existente entre los firmantes.

Agradecemos los servicios prestados y deseamos éxitos en sus futuras labores

Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA NAVIA
Apoderada con funciones de representación legal

Cipa: Contratista

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DEL GRUPO EMPRESARIAL FYP S.A.S

NIT. 901163213 – 1

CERTIFICA QUE:

La señora **VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA** identificado con Cedula de Ciudadanía N ° **1.110.491.806**, presto sus servicios laborales desce el 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre del 2020 Desempeñando el cargo de **INGENIERO FORESTAL**. Se resalta el responsable compromiso de la empleada para con la empresa, la alta eficiencia en sus labores en técnicas silviculturales como siembras, podas, talas, diagnóstico de individuos arbóreos entro otros servicios.

Se expide la presente certificación a los (10) diez días del mes de enero del año 2020 a solicitud del interesado.

ZAYDA LORENA BONILLA CASAS
DIRECTORA GESTIÓN HUMANA
TEL. 310 8109647

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

A QUIEN INTERESE

Me permito informar que la señorita VERÓNICA MENDOZA ARDILA con cedula de ciudadanía 1.110.491.806, desarrolla su trabajo de grado y apoya la prestación de servicios del Laboratorio de Tecnología de la Madera **(LTM)** de la Facultad de Ingeniería Forestal en la Universidad del Tolima, desde el mes de enero de 2015.

Se expide en Ibagué a los 27 días del mes de septiembre de 2016.

Ing. JULIO CESAR BERMÚDEZ ESCOVAR, M.Sc.
Coordinador Técnico **LTM**

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CENTRO FORESTAL TROPICAL BAJO CALIMA

EL SUSCRITO PROFESOR ASOCIADO DEL CENTRO FORESTAL TROPICAL BAJO CALIMA, DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

La señorita **VERONICA MARIETH MENDOZA ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía N°1.110.491.806, apoyó durante los meses de octubre y noviembre de 2015, la caracterización forestal de dos ecosistemas y su posterior procesamiento y análisis de la información en el territorio colectivo del Consejo Comunitario del río Yurumanguí.

La estudiante durante el tiempo que apoyó al proyecto, demostró capacidades investigativas, técnicas, actitudes y aptitudes para el trabajo en equipo y de buenas relaciones interpersonales.

Cualquier información adicional con gusto se le suministrara en el teléfono 3174361977.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 22 días de noviembre de 2015.

Cordialmente

HUGO MARTINEZ HIGUERA
Profesor Asociado, residente del CFT
Ingeniero Forestal, M Sc., doctor en Ciencias-biología
hmartinezh@ut.edu.co

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

Universidad del Tolima

FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL
EXCELENCIA ACADÉMICA QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORESTALES

1961-5 JUNIO -2015

LTM-017

A QUIEN INTERESE

Me permito informar que la señorita VERÓNICA MENDOZA ARDILA con cedula de ciudadanía 1.110.491.806, apoyó como estudiante del programa de Ingeniería Forestal al Laboratorio de Tecnología de la Madera (LTM) de la Universidad del Tolima, en la toma de información y análisis de resultados de la Tomografía Acústica a 63 árboles, en el marco del proyecto denominado "Arbolado Urbano de la Ciudad de Ibagué", durante un periodo de tres (3) meses.

Se expide en Ibagué a los 18 días del mes de Diciembre de 2015.

Ing. JULIO CESAR BERMÚDEZ ESCOVAR, M.Sc.
Coordinador Técnico LTM

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432

REPUBLICA DE COLOMBA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE DOLORES TOLIMA
NIT 890 702.026–3
DESPACHO ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DOLORES-TOLIMA

CERTIFICA:

Que la Señora **VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA**, identificado con **Cedula de Ciudadania N° 1.110.491.805 expedida en Ibagué**, presto sus servicios de apoyo a la gestión como tutor en el programa "reciclando para un mejor futuro" del Municipio de Dolores-Tolima mediante el contrato N° 025 del 21 de enero del 2015, con vigencia del 02 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015 realizando las siguientes funciones

- Realizar talleres y charlas de separación en la fuente
- Realizar charlas de educación ambiental en las 4 Instituciones del Municipio
- Realizar charlas de educación ambiental a toda la comunidad del Municipio de Dolores.
-

Que la señora **VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA** se destaca como una persona integra de sanas costumbres, respetuosa y cumpidora con todas las tareas encomendadas dando muestra de responsabilidad y guardando excelente comportamiento.

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2015.

CARLOS ALBERTO TORRES GONZALEZ
Alcalde Municipal

TRABAJO SOLIDARIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

170

VERÓNICA MARIETH MENDOZA ARDILA

INGENIERO FORESTAL

TP: 70266-362432